



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2017



Consultoría

Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro

18/10/2018

INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	2
OBJETIVO GENERAL.....	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
ESQUEMA METODOLÓGICO	3
TEMA 1. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5
TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	16
TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	19
TEMA 4. OPERACIÓN.....	23
TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	35
TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS.....	38
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	47
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	48
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	49
ANÁLISIS FODA	52
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.....	58
CONCLUSIÓN GENERAL.....	60
ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	62
ANEXO II: INDICADORES	69
ANEXO III. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O FONDOS.....	71
ANEXO IV. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	75
ANEXO V. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.....	80
ANEXO VI: VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	84
ANEXO VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES	86

RESUMEN EJECUTIVO

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado de Chihuahua (JCAS), en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua dispusieron que el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017 fuera sujeto a una Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social, como parte del Programa Anual de Evaluación 2018 para el Ejercicio Fiscal 2017 (PAE 2018) con fundamento en la normativa vigente.

El PROAGUA 2017 en Chihuahua se instrumentó para atender la necesidad la población en viviendas particulares (habitantes) que cuentan con Insuficiente y deficiente infraestructura para los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en el Estado y se integró en 2017, al unificar criterios y fusionar los programas Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales, buscando contribuir a reorganizar prioridades y lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Como resultado de este proceso de evaluación se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- a) El PROAGUA se alinea de forma congruente con los instrumentos de política pública nacional y estatal; particular y especialmente con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su Eje 3. Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente, el cual señala al agua como un factor estratégico que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de Chihuahua.
- b) La JCAS conoce y aplica las reglas de operación y manuales de procedimiento para el ejercicio de los recursos del Programa, cumple además con demostrar los documentos necesarios en los portales de transparencia, donde se encuentra ordenada y con fácil acceso.
- c) El Programa dispone de información suficiente, tanto financiera como física, pero es difícil cotejarla para utilizarla y generar consistencia, lo que puede resultar en que no se actualicen la totalidad de los documentos.
- d) El presupuesto del Programa para el 2017 recibió una disminución del más del 55.45%, en comparación con el 2016. Se generó una eficiencia en el presupuesto ejercido del 2017 del 98.5%. El costo de efectividad de los recursos del Programa 2017 resultó con una calificación del 1.01, como consecuencia de haber ejercido el presupuesto casi en su totalidad y de cumplir con el objetivo de beneficiarios.
- e) El PROAGUA requiere tener un diseño en un esquema de Planeación Estratégica con bases de diagnóstico sólidas y con metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo, con metodología y fuentes de información perfectamente definidas.
- f) El Programa cuenta con los mecanismos apropiados para coleccionar la percepción de la población beneficiada, con instrumentos desarrollados y aplicados en ese sentido; sin embargo, no se aprovecha en su cabalidad la información recabada para mejorar el desempeño de los Comités de Contraloría Social y del propio Programa. Se conforman Comités de Contraloría Social, para cada una de las obras financiadas por el Programa.

El PROAGUA en Chihuahua requiere continuar la capacitación de sus operarios en el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) promovido por la Secretaría de Hacienda; se precisa la sistematización de bases de datos y procedimientos operativos y; se demanda la programación de acciones de mejora continua con base en las áreas susceptibles de mejora que son señaladas por las evaluaciones externas anuales.

La Evaluación Específica de Consistencia de Resultados con Enfoque Social para el PROAGUA 2017 en Chihuahua, mediante la valoración de las preguntas con respuesta cuantitativa, otorga una calificación de 7.5 en una escala de 0 a 10.

El mantenimiento de las ventajas competitivas en los procesos administrativos actuales del PROAGUA, y la atención de las áreas susceptibles de mejora que se señalan, potencializa y garantiza el alcance del fin y propósito para el cual ha sido creado el Programa en el Estado.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Agua, Drenaje y Tratamiento en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten su diseño y gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;
- 2) Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- 3) Establecer si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- 4) Valorar la vinculación de los entregables del Programa con sus procesos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;
- 5) Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios y sus resultados.

ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación se desarrolla conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social para los Programas presupuestarios y Fondos del ejercicio fiscal 2017 (PAE 2018). Estos términos brindaron las directrices para facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales y fueron emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:

Tema	Descripción	Preguntas
1. Diseño	Examina la lógica y la congruencia en el diseño del Programa, si presenta vinculación con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como detecta las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales.	1-9
2. Planeación Estratégica	Analiza si el Programa se encuentra alineados a planes estratégicos; además, si cuentan con mecanismos para la definición de metas.	10-11
3. Cobertura y Focalización	Analiza si se cuenta con una estrategia de cobertura (corto, mediano y/o largo plazo) y si ésta es adecuada; así como la evolución de la cobertura y si se contempló la perspectiva de género.	12-14
4. Operación	Revisa la operación del Programa en cuestiones relativas al cumplimiento de la normatividad determinada, la estandarización de los procesos para la designación de la población objetivo, los mecanismos para el seguimiento y/o monitoreo, la aplicación del presupuesto y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas instrumentados.	15-23
5. Percepción de la Población Atendida	Determina si se cuenta con métodos y/o instrumentos que permitan la determinación y cuantificación acerca de la percepción de satisfacción de la población atendida.	24-25
6. En materia de Resultados	Se analizan los resultados finales que tiene el Programa a fin de conocer si se producen efectos negativos, positivos o si a partir de su implementación no se presenta efecto alguno; y se revisa la atención efectiva de los aspectos susceptibles de mejora y los motivos para no atenderlos.	26-29

La atención a cada pregunta metodológica incluye una Respuesta, un Nivel y una Justificación.

Si la respuesta para preguntas binarias era “**No**”, cuando el Programa no contaba con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumplía con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar; “**No Aplica**” cuando las particularidades del Programa no permitía responder a la pregunta, en cuyo caso, se explicó las causas en el apartado de Justificación; “**Si**”, cuando el Programa cuenta con información o evidencia para responder la pregunta.

Para **Nivel**, en el caso en que la pregunta contaba con niveles, se seleccionó uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Para la **Justificación**, se indicaron plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas. Además, cuando se utilizaron fuentes de información adicionales a las presentadas por la JCAS, o bien, cuando se deseaba precisar un dato o información plasmada, éstas se colocaron al pie de página.

Para las preguntas de **Análisis descriptivo** (no binarias) la respuesta se plasmó textualmente.

TEMA 1. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Elaborar, en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa presupuestario considerando los siguientes aspectos:

- Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave del Programa, definición del Programa, siglas, Ente Público coordinador, año de inicio de operación del Programa presupuestario, fuente(s) de financiamiento.
- Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver.
- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Bienes y/o servicios que lo componen así como sus metas programadas.
- Definición de su población potencial y objetivo.
- Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
- Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2017, clave 7640317/E40101¹), fue coordinado por la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua (JCAS). Inició su operación como tal en 2017, con la definición de fomentar y apoyar en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar agua de diversos usos, fundamentalmente para consumo humano. Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.

Las Fuentes(s) de financiamiento se conformaron por recursos federales de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la aportación de recursos como contraparte Estatal².

El Programa estuvo orientado a atender el problema de *población en viviendas particulares (habitantes) que cuentan con Insuficiente y deficiente infraestructura para los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en el Estado* y se alinea al **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**³ en su **Eje 3. Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente**, el cual señala al agua como un factor estratégico que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de Chihuahua. Específicamente la alineación se da en el **Objetivo 5** de este Eje, que señala *ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación*.

El Programa manejó ocho componentes, con sus respectivas metas de acuerdo al Resumen narrativo: Acciones de agua potable (28 obras); Acciones de drenaje (23 obras); Acciones de tratamiento (1 obra); Estudios y proyectos de agua potable (1 proyecto); Plantas de tratamiento construidas (6 plantas); Plantas de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas (9 plantas); Estudios y proyectos de drenaje y tratamiento (1 estudio); Acciones de agua limpia (4 equipos). Mediante estas acciones se programó atender a 69, 027 beneficiarios como Población Objetivo (Población en viviendas particulares en zonas urbanas y rurales que por sus características actuales requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de Agua potable,

¹ Formato PRBRREP014. Ficha Técnica del Indicador 2017. Programa de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2017. Junta Central de Agua y Saneamiento. Gobierno del Estado de Chihuahua..

² Junta Central de Agua y Saneamiento, 2017. MIR Cierre Anual del Programa de Agua potable, Drenaje y Tratamiento 2017. Gobierno del Estado de Chihuahua.

³ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de junio de 2017.

Drenaje y Tratamiento y que, por su limitado acceso a estos servicios requiere ser atendida de manera prioritaria), de una Población Potencial de 225,943 habitantes (Población en viviendas particulares en zonas urbanas y rurales del Estado, que requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de Agua potable, Drenaje y Tratamiento). Derivado de la información contenida en el Seguimiento de la MIR Cierre anual 2017 se refiere que durante el ejercicio fiscal 2017 el Programa PROAGUA tuvo un presupuesto aprobado de \$169'219,048, presupuesto modificado de 143'455,363.60 y un gasto que ascendió a 141'351,352.29 para el ciclo fiscal evaluado.

El Programa se aplica en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2017⁴, donde se precisa la normativa y explica cómo debe ser su funcionamiento y operación por parte de la JCAS como instancia ejecutora.

⁴ Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2017 en DOF, 2016.

2. ¿El problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial.
- d) Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel:

3 El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

El problema o necesidad que el PROAGUA 2017 buscó atender se define en documentación proporcionada por la JCAS⁵, como “Población en viviendas particulares (habitantes) que cuentan con Insuficiente y deficiente infraestructura para los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en el Estado”.

En el documento de Definición del Problema⁴ proporcionado por la JCAS la población afectada por el problema se establece en 252,445 habitantes del Estado de Chihuahua⁴; cifra superior a la referida en la documentación de Focalización⁶ proporcionada por la misma JCAS, donde se maneja como población potencial 225,943 (población con el problema) y población objetivo 193,238 habitantes (población definida como en condiciones reales de atender por el Programa) y donde además el enunciado del problema se redacta de manera diferente, tal vez por error de llenado de formatos, puesto que la redacción de este último documento no corresponde al problema sustancial.

La información que sustenta la existencia del problema se ubica en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁷ y en el Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021 de la JCAS⁸; específicamente en el apartado que aborda el Eje 3 *Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente* del Plan Estatal, en el Objetivo 5 *Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación* Sin embargo, no se accedió a documentación que delimite una ubicación específica dónde se presenta el problema que busca atender el Programa.

La JCAS está trabajando en foros para a integración del Plan Estatal Hídrico 2040⁹, donde pretende definir una política hídrica estatal de largo alcance, buscando precisar, priorizar y programar acciones en torno a la problemática del agua en el Estado. Si esta herramienta de planeación considera bases de diagnóstico sólidas, podrá ser utilizado para alinear la instrumentación del PROAGUA en Chihuahua con visión de largo plazo.

⁵ Secretaría de Hacienda (PbR_SED_4). Coordinación de PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño. Departamento de Programación Orientada a Resultados. Definición del Problema. Sin Fecha. Documento electrónico proporcionado por JCAS.

⁶ Secretaría de Hacienda (SHPRG2). Coordinación de PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño. Departamento de Programación Orientada a Resultados. Focalización de la población objetivo. Sin Fecha. Documento electrónico proporcionado por JCAS.

⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de junio de 2017.

⁸ Junta Centras de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), 2017. Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021.

⁹ Junta Centras de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), 2018. Nota de prensa: Avanza consulta para el Plan Estatal Hídrico 2040 . Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/avanza-consulta-para-el-plan-estatal-hidrico-2040>. Consultado el 30 de julio de 2018.

3. Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

No se brindó evidencia suficiente de la existencia de un análisis del problema donde se consideren sus causas, efectos y su relación lógica, pues aunque la Entidad proporcionó documentación electrónica de un árbol de problemas¹⁰, este no muestra un análisis técnico sustancial.

Por otro lado, se accedió a documentos con información estadística descriptiva de cobertura e infraestructura disponible, mas no se refieren las causas que han dado origen al problema y los efectos que dicho problema provoca en la población que atiende el Programa. El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹¹ y el Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021¹² citan información de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015 y del Programa Hídrico Estatal 2014–2018 publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) donde se indica que el 93.2 por ciento de las viviendas en Chihuahua cuentan con servicio de agua entubada, frente al 91.1 por ciento, que cuenta con drenaje conectado a la red pública. La cobertura de agua potable en población urbana del estado de Chihuahua al 2012 reportó un 98.3 por ciento, mientras que en la población rural alcanzó el 73.6 por ciento. El 97.7 por ciento de las zonas urbanas y el 60.5 por ciento de las zonas rurales cuenta con alcantarillado. Sin embargo, en las zonas con mayor marginación en la Sierra, la cobertura de alcantarillado llega apenas al 22.5 por ciento. En 2014, el tratamiento de aguas residuales se realizaba mediante 174 sistemas en el estado, para una capacidad total instalada de 10.21 metros cúbicos por segundo, operando al 68.1 por ciento global. La documentación de planeación señalada menciona que la infraestructura para agua potable, drenaje y tratamiento del estado de Chihuahua es administrada, en 2017, a través de 32 Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, 17 Juntas Rurales de Agua y Saneamiento y cinco sistemas operados por comités ciudadanos, por lo que brindan sus servicios al 84 por ciento de la población total del estado. El 16 por ciento restante es atendido por 30 sistemas de agua potable y alcantarillado, operados por presidencias municipales.

Los documentos antes citados, señalan que Chihuahua es uno de los estados del país que presenta problemáticas serias en la administración del agua. Esta situación marca la necesidad de modificar la tendencia de sobreexplotación de los acuíferos, incluyendo una modificación de las actividades actuales de uso y administración del agua. Todo ello deberá ser considerado en el Plan Estatal Hídrico 2040¹³, donde se defina una política hídrica estatal de largo alcance, basada en el diagnóstico y análisis de causas y efectos de la problemática del agua potable, drenaje y tratamiento en el Estado, lo cual sirva de fundamento a la definición del problema que atienda anualmente el PROAGUA en ejercicios subsiguientes.

¹⁰ Secretaría de Hacienda (SHPRG3). Coordinación de PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño. Departamento de Programación Orientada a Resultados. Árbol de problemas. Sin Fecha. Documento electrónico proporcionado por JCAS.

¹¹ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de junio de 2017.

¹² Junta Centras de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), 2017. Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021.

¹³ Junta Centras de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), 2018. Nota de prensa: Avanza consulta para el Plan Estatal Hídrico 2040 Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/avanza-consulta-para-el-plan-estatal-hidrico-2040>. Consultado el 30 de julio de 2018.

4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

1 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, pero la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el análisis del problema.

Justificación:

La justificación se establece en las Reglas de Operación nacionales, y la descripción del problema está delimitada en los instrumentos de política pública estatal, principalmente el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁴ y el Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021¹⁵; sin embargo, esta justificación es inconsistente al no mostrarse evidencia de un análisis del problema donde se consideren causas, efectos y su relación lógica.

Esta inconsistencia merma el alcance de las evidencias proporcionadas (actas de entrega recepción y expedientes respectivos de los apoyos) como efectos positivos explícitos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, pues no existe un análisis de eficacia comparativa contra otras alternativas de intervención.

La intervención del PROAGUA en Chihuahua, deberá justificarse con bases de diagnóstico sólidas, con una definición clara del problema que se busca atender, analizando sus causas y efectos para dar sustento a los indicadores de impacto considerados por el Programa, de modo que, al cumplirse total o parcialmente, constituyan evidencia suficiente de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Esta ruta de planeación estratégica deberá mostrar también un análisis comparativo detallado donde la intervención aparezca como la más eficaz para atender la problemática detectada desde sus causas.

¹⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de junio de 2017.

¹⁵ Junta Centras de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), 2017. Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021.

5. ¿Cuál es la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

Se proporcionó información documental por parte de la Entidad¹⁶, donde se define y cuantifica la población (de referencia, potencial, no afectada y postergada); sin embargo, no se brindó información o evidencia de alguna metodología establecida para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones referidas para la delimitación de la población objetivo del Programa.

Por lo anterior, no se tiene la información y evidencia suficiente para responder la pregunta.

¹⁶ Secretaría de Hacienda (SHPRG2). Coordinación de PbR y Sistema de Evaluación del Desempeño. Departamento de Programación Orientada a Resultados. Focalización de la población objetivo. Sin Fecha. Documento electrónico proporcionado por JCAS.

6. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

El análisis de la Lógica Vertical y Lógica Horizontal se basó en la MIR proporcionada por la JCAS con fecha del 23/04/2018¹⁷, el cual es el cierre fiscal del 2017, derivándose de la Prorroga al ejercicio 2017 del PROAGUA solicitada por la JCAS¹⁸.

Respecto a la Lógica Vertical, la columna del Resumen Narrativo es coherente su lógica ya que en ella se muestra las acciones necesarias para llevar a cabo los componentes, y éstos a su vez son los necesarios para poder llegar al propósito.

La columna del indicador, en específico el Nombre del Indicador/Descripción del Indicador, su lógica vertical en las acciones y componentes es correcto, pero se encuentra deficiente en el Fin y Propósito ya que ambos indicadores son parecidos y no se les encuentra diferencia significativa. El Fin dice *“porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento”* y en el Propósito, *“porcentaje de la población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por las mejoras de los servicios”*, donde aparentemente el propósito trata de mediar a los beneficiarios de las obras del Programa.

La lógica vertical de los Medios de Verificación, tiene dos áreas deficientes debido a la forma en que se plasmas dichos medios. El medio de verificación para el Propósito es el Censo de Población y Vivienda del 2010, el cual no es actualizado, y en él no se puede verificar los avances del ejercicio 2017. La otra deficiencia, emana que se menciona *“Base de Datos/Coordinación de Planeación”*, la cual no constituye un documento oficial publicado y es susceptible de cambio continuo.

Por otro lado, los Supuestos que se manejan son insuficientes y carentes de relación con el Fin, Propósito y Componentes de la MIR, pues en ningún momento los Resúmenes Narrativos manejan obras; adicionalmente el Supuesto que se repite indistintamente en Fin, Propósito, Componentes y Actividades, *“Contratistas terminen en tiempo y forma”*, resulta ser algo que debe estar bajo el control de la instancia operativa (calidad de proveedores) y no una externalidad.

Por otro lado, la Lógica Horizontal que se desarrolla en el Fin es deficiente, debido a la falta de congruencia en el Resumen Narrativo *“contribuir al fortalecimiento de la cobertura de servicios mediante...”* donde el término *“fortalecimiento”* no concuerda con la forma en que será medido, ya que su indicador es *“porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento”*; adicionalmente la forma en que se proponen y calculan las metas no queda clara, debido a que el incremento de la población *“beneficiada”* no es suficiente para elevar el indicador de un 92.90% a 97.44%.

La Lógica Horizontal del Propósito es deficiente, debido a que no concuerda el Resumen Narrativo con el Nombre del Indicador, ya que el primero implica que *“los habitantes del estado cuentan con suficiente agua potable, drenaje y tratamiento”* y la manera en que se mide es a través del *“porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por las mejoras en los servicios”*. En el Resumen Narrativo menciona a la población del Estado y en el Indicador la población beneficiada, aparentemente por el PROAGUA.

¹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Primer Trimestre 2018. Correspondiente al Ejercicio Presupuestal del PROAGUA 2017. Proporcionada por la JCAS.

¹⁸ Oficio PRES.323/2017 de la Junta Central de Aguas y Saneamiento del Gobierno del Estado (JCAS, 2017), con fecha del 29 de noviembre de 2017 y Oficio SGG-272/2017 de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fecha del 07 de diciembre de 2017. Incluyen documentación anexa. Proporcionados por la JCAS.

La Lógica Horizontal de los Componentes es coherente.

Finalmente, la Lógica Horizontal de las Actividades tiene una deficiencia en el Resumen Narrativo, el cual menciona la “*determinación del avance físico de la obra*” ya que éste avance se mide sólo con el “*número de obras supervisadas y número de obras programadas*”, donde el puro avance en la supervisión no implica el avance físico de las obras.

7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características?

- a) El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b) La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
- c) Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
- d) Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2015-2017.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

2 El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Programa PROAGUA comprende 34 indicadores, los cuales en su mayoría el tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo salvo el del componente 4. Los indicadores están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, puesto que las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras, aunque resultó difícil evaluar la trayectoria y evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2015-2017, puesto que los indicadores de las MIR son diferentes entre los tres ejercicios presupuestales.

Por otro lado, la Dimensión determinada para los indicadores no resulta muy adecuada, pues en 29 de los indicadores la dimensión es de Eficacia y en cinco es Eficiencia, pudiéndose manejar también en dimensiones de Calidad, que evalúa la satisfacción de los usuarios con la gestión del Programa; o de Economía, que mide la capacidad del Programa para generar y movilizar recursos financieros.

Las Fuentes de Información no son congruentes con las metas logradas de los indicadores, ya que en su mayoría se apoyan en la Base de Datos del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la JCAS, la cual no constituye un documento oficial publicado y es susceptible de cambio continuo.

8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario y además cuentan con al menos alguna de las siguientes características:

- a) Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
- b) Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.
- c) Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

3 El documento cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Existe información documental formalizada, proporcionada por parte de la Entidad, que permite conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario, esta información consiste en las Actas de entrega-recepción de las obras concluidas, donde se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado. En este sentido, al concluir el proceso de construcción de las obras programadas, personal de la JCAS acude a las localidades que recibieron los apoyos para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de la obra y entregar al Comité de Contraloría Social un ejemplar del informe final del apoyo. La JCAS captura en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) los informes finales y resguarda la documentación generada.

De esta manera, la población atendida queda registrada en las Actas de entrega-recepción. Debido a la naturaleza y origen del Programa no va dirigido el beneficio a personas en lo particular; sino al beneficio de la población de alguna localidad, por que no aplica generar un padrón de beneficiarios con nombre y apellido.

La JCAS distribuye entre los beneficiarios la información contenida en el plan de difusión, considerando las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.

El Programa requiere un procedimiento de depuración y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, utilizando la información de metas programadas y alcanzadas en términos de población incorporada a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento y de la población a que se benefició con el mejoramiento de los servicios.

9. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

El PROAGUA que, además de la aportación estatal, opera con recursos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) puede generar complementariedad con el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)¹⁹, de índole federal, que es operado también por CONAGUA y que apoya con recursos económicos provenientes de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a personas morales gubernamentales, privadas y comunitarias, otorgando componentes coincidentes casi en su totalidad con los manejados por el PROAGUA; por lo que ambos programas pueden complementar su cobertura en población y áreas beneficiadas.

En un sentido similar, el PROAGUA puede complementarse con el Programa de Infraestructura Indígena²⁰, que es un programa promovido en lo nacional por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas y operado en lo estatal por la Delegación Estatal, pretende, de acuerdo a su MIR estatal 2016 (reportada en su Evaluación de procesos 2016²¹), contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad que promueva el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura, con los componentes de Obras de comunicación terrestre, Obras de electrificación, Obras de agua potable, Obras de drenaje y saneamiento. Este Programa apoya a una población objetivo mucho más específica que el PROAGUA, por lo que puede complementar la cobertura de este tipo de beneficiarios, otorgando componentes coincidentes con los manejados por el PROAGUA, además de componentes complementarios en materia de combate a la pobreza.

En la modalidad estatal, el PROAGUA puede complementar sus acciones con los Fondos: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)²², Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)²³ y Fondo Metropolitano²⁴, los tres operados por el Gobierno del Estado de Chihuahua y algunos municipios del Estado, de acuerdo a fórmula de asignación presupuestal sociodemográfica establecida en sus respectivas Reglas de Operación. En el caso del FAFM y el FISM, estos fondos apoyan población y componentes más diversos que el PROAGUA, por lo que puede complementar su cobertura en atención de los componentes coincidentes de agua potable, drenaje y tratamiento, y/o acompañar las inversiones del PROAGUA con componentes complementarios del desarrollo social para las zonas urbanas y rurales, mediante el financiamiento de obras y acciones sociales básicas para el mejoramiento de los indicadores de bienestar. En el caso del Fondo Metropolitano, apoya población y componentes más diversos que el PROAGUA, pero sólo dentro de las zonas urbanas, por lo que puede complementar la cobertura en atención de los componentes coincidentes de agua potable, drenaje y tratamiento, y/o acompañar sus inversiones con componentes complementarios del desarrollo social en las zonas urbanas.

¹⁹ Diario Oficial de la Federación 2016. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5457403&fecha=20/10/2016. Consultado el 15 de junio de 2018.

²⁰ Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2017. Disponible en <https://www.gob.mx/cdi/articulos/programas-de-la-cdi-reglas-de-operacion-2017>. Consultado el 15 de junio de 2018.

²¹ Evaluación de Procesos del Programa de Infraestructura Indígena. Informe final 28 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infv2017/proii.pdf>

²² Diario Oficial de la Federación, 2016. Lineamientos de Operación del Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios por el 1 de junio del 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017. Consultado el 20 de junio de 2018.

²³ Secretaría de Desarrollo Social, 2017. Reportes Trimestrales FISMDF 2016. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISMDF_2016. Consultado el 20 de junio de 2018.

²⁴ Diario Oficial de la Federación, 2016. Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, publicados por el 31 de enero del 2017. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017. Consultado el 20 de junio de 2018.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

No aplica

Justificación:

El Fin establecido en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento: “Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento para beneficio de los habitantes del estado” instrumentado por la Junta Central de Agua y Saneamiento se encuentra claramente vinculado a la temática de desarrollo sustentable que se define tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, ya que al revisar la alineación del Programa con los referidos Planes, se constata que existe congruencia a nivel de objetivo, estrategias y líneas de acción.

○ A nivel objetivo:

- En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Programa se encuentra alineado con la Meta Nacional México Próspero: Objetivo 1 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el Programa está alineado al Eje 3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: Objetivo 5 Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.

○ A nivel estrategias:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Meta 4. Objetivo 1. Estrategia 2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Eje 3. Objetivo 5. Estrategia 3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.

○ A nivel de líneas de acción:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Meta 4. Objetivo 1. Estrategia 2. Líneas de acción: Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y, asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Eje 3. Objetivo 5. Estrategia 3. Líneas de acción: Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable, alcantarillado o saneamiento; Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes; Suministrar el servicio de agua potable suficiente y con los estándares de calidad indicados por las normas internacionales para la ingesta humana, así como servicios de alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales para garantizar su higiene y evitar la contaminación ambiental.

11. ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?

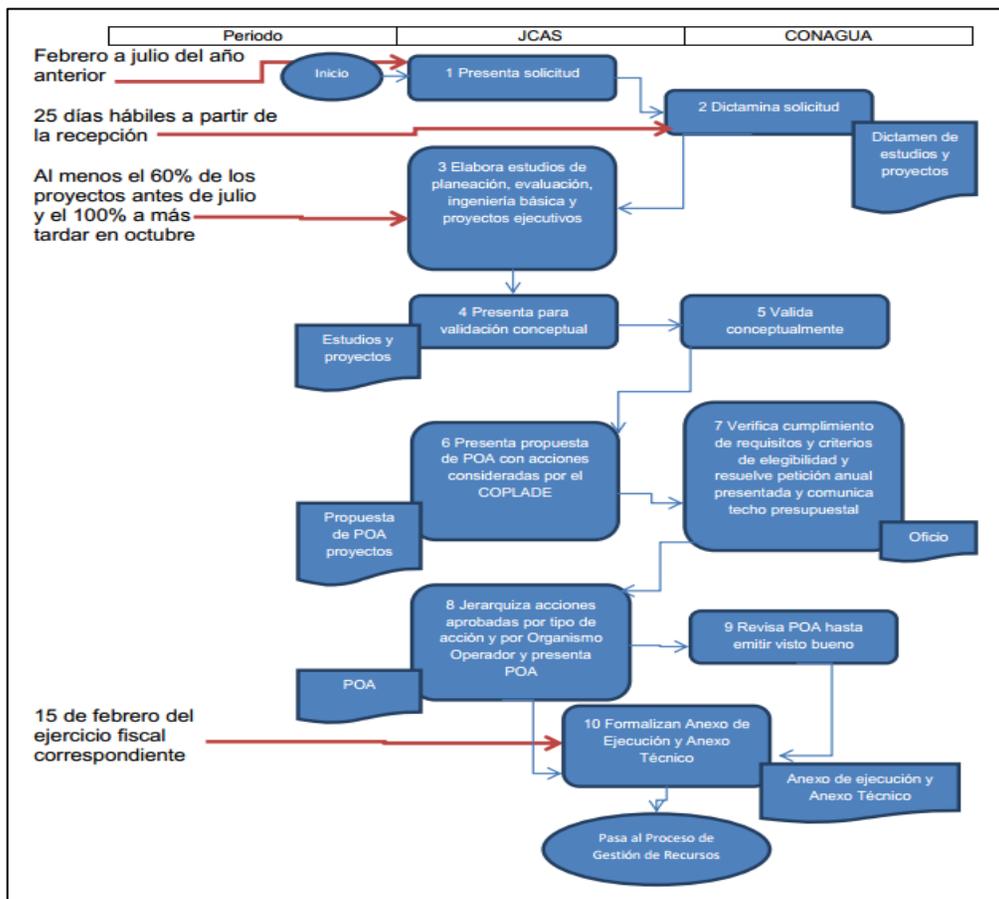
Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

Conforme a la evidencia documental proporcionada por la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), se concluye que los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario se sustentan en un proceso de planeación-programación, en el cual la JCAS realiza una serie de actividades durante el mes de febrero a la primer semana de octubre del año anterior y que dan como resultado tres productos específicos: a) el Programa Operativo Anual (POA), que se valida y dictamina para su posterior entrega a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); b) Anexo de Ejecución (por todo el programa) y un Anexo Técnico (por cada apartado), que en el caso del 2017 se integró por cuatro apartados: Apartado Urbano, Apartado Rural, Apartado Agua Limpia y Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2017 Proceso de planeación-programación



Asimismo, en la revisión efectuada se observa que este proceso de planeación-programación toma como base el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en donde destaca el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la formulación de la correspondiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que una vez aprobado el POA por parte de la CONAGUA se dispone de metas e indicadores acordes a las acciones a instrumentar en el ejercicio fiscal y cuyo seguimiento se presenta en el portal de

transparencia de la JCAS, el cual muestra información de los avances que presentan los indicadores definidos para la evaluación del desempeño²⁵.

²⁵ Junta Central de Agua y Saneamiento. Transparencia fiscal. Evaluación de resultados. Indicadores de gestión. Seguimiento trimestral por Dependencia-Indicador. En: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/ind17/avancefisico17.pdf>

TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

12. A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Programa presupuestario?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

En el formato SH-PRG2 del Sistema Hacendario PbR /SED se establece la correspondiente focalización del Programa presupuestario²⁶ y se precisa la definición de los conceptos de población que consideran la acción del programa, tales como población potencial (*población en viviendas particulares en zonas urbanas y rurales del estado que requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento*) y población objetivo (*población en viviendas particulares en zonas urbanas y/o rurales que por sus características actuales requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que por su limitado acceso a estos servicios requiere ser atendida de manera prioritaria*).

En dicha focalización no se define el concepto de población atendida, sin embargo, la JCAS efectúa su registro como padrón de población beneficiada en los respectivos formatos de cierre de ejercicio que suscribe conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con motivo de las obras y acciones realizadas.

Cabe señalar que los operadores del Programa utilizan como base de referencia la información de coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, tanto para la determinación de la población potencial y objetivo, como para precisar el número de habitantes a nivel localidad, de conformidad con lo establecido en la Reglas de Operación del programa federal de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a las que se sujeta el Programa evaluado. Así también, la revisión documental efectuada con motivo de la presente evaluación mostró que la priorización para seleccionar a los beneficiarios del programa cumple con los requisitos definidos en los Artículos 5 y 6 de dichas Reglas.

La evolución de la población potencial que ha tenido el Programa muestra que en el 2017 se tuvo un incremento del 14 % con respecto a la cifra de 2016 y de una ligera disminución del 3% con relación al 2015. Por su parte, en 2017 la población objetivo registra decrementos en comparación con las cifras de 2016 y 2015, que se ubican en 43% y 48% respectivamente. Lo anterior en virtud de que ante los recurrentes ajustes presupuestales que se presentaron en los proyectos y acciones de los diferentes apartados del programa en 2017 fue reprogramada la meta inicial de la población objetivo del Programa correspondiente al cuarto trimestre de ese año, pasando de 193,238 habitantes a 69,027.

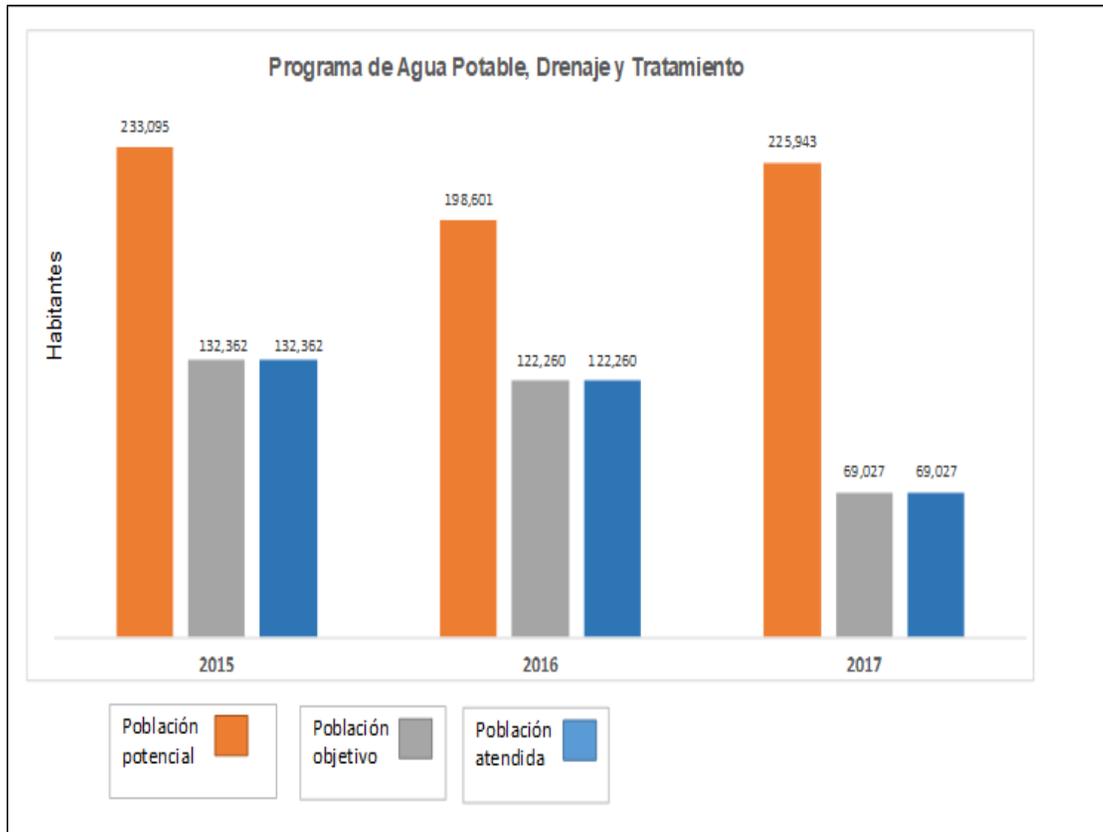
La cobertura de la población atendida con respecto a la población objetivo fue del 100% durante el periodo 2015-2017, y que se constata al revisar que la cifra de población objetivo es coincidente con la cantidad de población beneficiada que se reporta en los respectivos formatos de cierre de ejercicio emitidos por la JCAS y la CONAGUA.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Definición de la población	Unidad de medida	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Población Potencial (PP)	Habitantes	233,095	198,601	225,943
Población Objetivo (PO)	Habitantes	132,362	122,260	69,027
Población Atendida (PA)	Habitantes	132,362	122,260	69,027
(PA/PO)*100	Habitantes	100%	100%	100%

Fuente: Reportes de "Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual. Cierre Anual" del periodo 2015 – 2017 correspondientes al Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Junta Central de Agua y Saneamiento.

²⁶ Secretaría de Hacienda, op. cit.



Fuente: Reportes de "Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual. Cierre Anual" del periodo 2015 – 2017 correspondientes al Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Junta Central de Agua y Saneamiento.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

2 La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestario cuenta con un mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo, ubicándose en el nivel dos de criterios, toda vez que incluye la definición de la población objetivo y especifica metas de cobertura anual.

Dicho mecanismo de cobertura, según se estipula en los Artículos 3, 4 y 5 de las Reglas de Operación del programa federal de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a las que se sujeta el Programa evaluado tiene como propósito atender a los habitantes de comunidades urbanas (centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes) y rurales (localidades menores a 2,500 habitantes) que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento. En la revisión documental del Programa presupuestario se constató que el proceso de definición tanto de población objetivo como de metas (obras y/o acciones) cumplió con los requisitos establecidos en los referidos Artículos, por ello fueron formalizados entre la Junta Central de Agua y Saneamiento y la Comisión Nacional del Agua el Anexo de Ejecución y los correspondientes Anexos Técnicos del programa para el ejercicio fiscal 2017.

14. ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

La revisión documental y entrevistas efectuadas al personal que instrumenta el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento en la JCAS revela que sí se realizó una valoración con perspectiva de género para determinar la población objetivo, ya que refiere la identificación de población de mujeres y hombres, así como la utilización de un lenguaje incluyente que se expresa en las respectivas Reglas de Operación del Programa Federal, y las cuales enmarcan la normativa a la que se sujeta el programa evaluado.

Cabe destacar que en los informes del Comité de Contraloría Social de las obras, se incluyen preguntas a los beneficiarios para saber su opinión acerca de que si en la elección de integrantes del comité existe la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, y de si el programa beneficia en un marco de igualdad lo mismo a hombres que a mujeres.

No obstante lo anterior, el apartado de *“Indicadores y Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Presupuesto de Egresos 2017”* del Gobierno del Estado de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2016²⁷ no se reporta ningún indicador para el caso de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

²⁷ Anexo al Periódico Oficial. 31 de diciembre de 2016. Secretaría de Hacienda. Indicadores y Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Presupuesto de Egresos 2017. Presupuesto Basado en Resultados.

TEMA 4. OPERACIÓN.

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?

- Se encuentran vigentes.
- Se encuentran publicadas.
- Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo a dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

4 El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con todas las características.

Justificación:

El Programa presupuestario se sujeta a las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables para el ejercicio fiscal 2017, donde se especifica de manera precisa cómo debe ser operado el programa por todas las instancias ejecutoras del mismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 28 de diciembre del 2016. Mediante esta evaluación se observó que la instancia ejecutora opera el programa de acuerdo a dichas Reglas de Operación.

La JCAS es la ejecutora del Proagua en el Estado, las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento pueden participar en dos sentidos: aportando recursos de la contraparte y para recibir las obras; posteriormente estos organismos se encargarán del mantenimiento de las obras.

16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?

- a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Están difundidos públicamente.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

4. Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con las cuatro características.

Justificación:

La información proporcionada por los responsables del Programa, muestra documentación que evidencia como es el proceso de selección de las obras en cuanto a la asignación de recursos.

El programa, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación Federal, determina que zonas y sobre que características de población deben de ser asignados los fondos. Existen los Manuales de Operación y Procedimientos para el ejercicio 2017 elaborados por la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de los recursos y con fecha de publicación en el mes de marzo 2017, cuyo propósito es establecer los procedimientos necesarios para la mejor aplicación de la normatividad establecida en las Reglas de Operación, para los apartados Urbano (APAU), Agua Limpia (AAL), de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Urbano (APAU), así como la presentación de los formatos específicos requeridos para la operación del Programa.

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

Por lo anterior, se conclusye que la priorización va en función de los criterios establecidos en las reglas de operación y manuales de operación.

17. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿Cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

No aplica

Justificación:

Conforme a la evidencia documental proporcionada y derivado de las entrevistas efectuadas al personal de operación del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se constata que sí se tiene identificada la problemática en torno a la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.

La información recabada en las áreas de la Subdirección de Construcción y en el Departamento de Atención a Organismos Operadores de la JCAS muestra que la problemática principal y las acciones emprendidas para su solución radican en lo siguiente:

Ámbito	Problemática principal detectada en 2017 para la entrega de los bienes y/o servicios del PROAGUA a los beneficiarios	Acciones de solución que se realizan
Operativo	Falta de un reglamento interno de trabajo que precise la normativa reguladora para apoyar el esquema y guía operativa de Contraloría Social del PROAGUA de la JCAS.	Solicitar al Área Administrativa la emisión de los respectivos lineamientos internos.
Técnico	Existe desfase en la ejecución de los trabajos de obra con respecto al calendario de ejecución establecido, derivado de los procesos de aprobación por parte de CONAGUA y de ajustes presupuestales que impactan tanto en el calendario de licitaciones de las obras como en el atraso de su entrega-recepción. Esto origina ajustes frecuentes al Plan de Contraloría Social que realiza la JCAS para la entrega de dichas obras.	Se realizan reuniones de trabajo con personal operativo de la JCAS para acordar esquemas de coordinación que eviten los desfases de ejecución de obra. Asimismo, con los Organismos Operadores Municipales se realizan reuniones previas al inicio de los trabajos de obra para dar a conocer los alcances, especificaciones y beneficios que tendrá el proyecto una vez concluido, a fin de evitar que existan inconvenientes en su recepción por falta de información.

Por todo ello, la elaboración de un reglamento interno de trabajo que refiera en la JCAS la normativa necesaria para apoyar y complementar el esquema de promoción, operación y evaluación establecido en la Guía Operativa de Contraloría Social del PROAGUA constituye un área de oportunidad que deberá considerarse en los trabajos que actualmente realiza la JCAS para la elaboración de su respectivo manual de operación del PROAGUA.

Cabe resaltar que durante la revisión documental en materia de operación del Programa presupuestario se evidenció que la JCAS cumple con lo establecido en el Artículo 7 de las Reglas de Operación del Programa federal PROAGUA, referente a la emisión de actas de entrega-recepción de las obras, y en donde personal de la JCAS y CONAGUA realizan -una vez concluidas las obras correspondientes- la entrega formal a la comunidad u organismo operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento, formalizándose lo anterior con la respectiva firma del Acta de entrega-recepción y la entrega del expediente básico de la obra y de atención social.

Asimismo, se llevan a cabo las labores de promoción y operación de contraloría social en las localidades beneficiarias de las obras según lo establecido por la Guía Operativa 2017 de Contraloría Social.

18. ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
- b) Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
- c) Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
- d) Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

3 La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La información con la que cuenta el programa se encuentra actualizada y disponible para ser monitoreada, dentro de la instancia ejecutora existe un sistema de contabilidad que registra las operaciones derivadas del Programa, también el Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de JCAS, recopila datos diferentes a los financieros con el fin de generar los reportes que la normativa del Programa requiere. De manera paralela en el Sistema Hacendario PBR-SED de la Secretaría de Hacienda Estatal se captura, da seguimiento y genera reportes de la MIR y POA, los cuales son publicados mediante su portal de internet en la dirección <http://www.chihuahua.gob.mx/info/pbr>.

Unado a lo anterior el Programa dentro de las reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables para el ejercicio fiscal 2017, contiene normativa para el seguimiento y evaluación del Programa, así como otras obligaciones como la captura de los avances físicos-financieros en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA) ya que este será la fuente de información oficial, para la generación de reportes mensuales, trimestrales y finales.

Aunque se conocen las fuentes de información que generan los informes, para generarlos la información debe de ser alimentada en diferentes bases de datos lo que puede generar errores en las capturas de las cantidades.

Esta evaluación se basó sólo en la información proporcionada por el Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS.

19. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario?

Tipo de pregunta:
Análisis comparativo

Justificación:

$$\text{Costo Promedio} = \frac{\text{GTOP}}{\text{TBA}}$$

Ejercicio Fiscal 2017				
Componente	Gasto corriente o de Operación,	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
Agua Potable	70'851,235.98	Habitantes	17,907	3,956.62
Alcantarillado	47'672,233.99	Habitantes	28,764	1,657.36
Saneamiento	22'827,882.32	Habitantes	22,356	1,021.11
Total	141'351,352.29	Habitantes	69,027	2,047.77

Ejercicio Fiscal 2016				
Componente	Gasto corriente o de Operación	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
Agua Potable	160'840,262.97	Personas	50,903	3,159.74
Alcantarillado	99'240,660.51	Personas	71,357	1,390.76
Saneamiento	17'528,660.11	N/A	N/A	N/A
Total	277'609,583.59		122,260	2,270.65

En los resúmenes financieros de los componentes por apartado (APAU, APARURAL, AAL y PTAR) para los ejercicios 2017 y 2016, utilizados para la elaboración de este cálculo existen conceptos de gastos que se encuentran plenamente identificados en relación al componente al que aporta, sin embargo existen otros como contraloría social, gastos de operación y supervisión normativa entre otros, que no es posible asignarlos a un componente en específico.

Con el fin de distribuir el presupuesto ejercido total en los componentes de este programa, se tomaron los conceptos que no se encuentran plenamente identificados, y fueron sumados en la proporción que corresponden respecto al total de los conceptos plenamente identificados. Una vez realizada la proporción, y teniendo los nuevos importes por cada componente, se sumaron los importes de cada componente que se encontraban dentro de los 4 apartados. El análisis del prorrateo y la determinación de los importes se muestra en las siguientes tablas:

Componentes 2017		Importe Ejercido	Importe ejercido más proporción de conceptos no asociados a componente
Apartado Urbano			
	Agua potable	43,638,073.10	44,923,812.30
	Alcantarillado	24,898,067.33	25,631,656.58
	Otros concepto no asociados a componente	2,019,328.45	
	Subtotales	70,555,468.88	70,555,468.88
Apartado Rural			
	Agua Potable	22,725,650.36	24,163,220.57
	Alcantarillado	20,729,292.05	22,040,577.41
	Otros concepto no asociados a componente	2,748,855.57	
	Subtotales	46,203,797.98	46,203,797.98
Apartado Agua Limpia			
	Agua potable	1,764,203.11	1,764,203.11
Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales			
	Saneamiento	22,827,882.32	22,827,882.32
Total de Apartados Ejercidos		141,351,352.29	141,351,352.29
Componentes 2016		Importe Ejercido	Importe ejercido más proporción de conceptos no asociados a componente
Apartado Urbano			
	Agua potable	69,314,805.80	70,872,040.78
	Alcantarillado	67,393,904.83	68,907,984.62
	Otros concepto no asociados a componente	3,071,314.77	
	Subtotales	139,780,025.40	139,780,025.40
Apartado Rural			
	Agua Potable	81,866,455.91	85,182,601.59
	Alcantarillado	29,151,829.45	30,332,675.89
	Saneamiento	16,846,272.05	17,528,660.11
	Otros concepto no asociados a componente	5,179,380.18	
	Subtotales	133,043,937.59	133,043,937.59
Apartado Agua Limpia			
	Agua potable	4,785,620.60	4,785,620.60
Total de Apartados Ejercidos		277,609,583.59	277,609,583.59

Las fuentes para la determinación de la población atendida fueron los informes financieros de cierre del ejercicio para cada apartado autorizado del PROAGUA, comparados contra los reportes de Seguimiento a

las Metas del Programa Operativo Anual y Seguimiento a la Matriz de Indicadores para los ejercicios del 2017 y 2016, con el fin de comprobar el cumplimiento de la metas.

Como resultado del análisis de los datos presentados se puede realizar una comparativa entre los ejercicios 2017 y 2016, observando que el costo promedio por beneficiario considerando todos los componentes apoyados es de 2,047.77 y 2,2270.65 respectivamente, permitiéndonos concluir que aunque se observa una diferencia muy importante en la reducción del gasto operativo para cada ejercicio \$141'351,352.29 para 2017 y \$277'609,583.59 para 2016, se observa una eficiencia del 2017 sobre el 2016, ya sea en relación a que es menor el precio por beneficiario pagado, o por el efecto de atender a más beneficiarios con menos recursos. Se logró una reducción de más del 10% del costo por beneficiario, si a este concepto le consideramos además la inflación de 6.77% anual, la reducción real sería de más del 16%.

20. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación? en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

Si, el presupuesto autorizado del Programa fue sujeto de modificación, mediante el documento Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución Numeral L.-08/01/17 firmado el día 30 de octubre del 2017 entre la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Chihuahua por medio de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

El documento muestra un cambio en el importe de la inversión total de \$169'219,048.00 pesos a \$143'455,363.60 pesos, además de la adición de la cláusula XI Imagen y Promoción de las Obras.

Por medio de una entrevista con el personal de operación del Programa y la evidencia documental entregada, se observa que, la disminución corresponde a partidas de obras y/o estudios que por desfases en tiempos de llegada de recursos no serían posibles de ejecutar, así como también otras partidas que por su naturaleza requerían aportaciones adicionales de recursos con los cuales no se contaba como viáticos, transportación y hospedaje para personal operativo, que deberían ser pagados con recursos de la JCAS.

En relación a la documentación que muestra los importes financieros ejercidos, entregada por la instancia ejecutora para esta evaluación, los cuales son: el seguimiento de las metas del Programa Operativo Anual, seguimiento a la Matriz de Indicadores, los resúmenes financieros de los componentes por apartado (APAU, APARURAL, AAL y PTAR), los Anexos Técnicos y los Anexos Técnicos modificados como resultado del documento Primer Modificadorio para el ejercicio 2017, se observa que existen documentos que muestran el comportamiento financiero del recurso del Programa; esta información se encuentra fragmentada por Apartado y no de manera concentrada.

21. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2017 y en 2016 fue ejercido por el Programa presupuestario?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

$$\text{Costo Promedio} = \frac{\text{GTE}}{\text{PM}}$$

Ejercicio Fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto total ejercido al cierre de 2017, PM Presupuesto modificado en 2017	<u>141,351,352.29</u> 143'455,363.60	98.53%

Ejercicio Fiscal 2016			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto total ejercido al cierre de 2016, PM Presupuesto modificado en 2016	<u>277'609,583.59</u> 321'957,616.00	86.23%

El porcentaje de eficiencia como resultado de la comparación del reporte del gasto total ejercido contra el importe del presupuesto modificado, para el ejercicio del 2017, muestra como resultado del 98.53% y para el ejercicio 2016 el 86.23%. Según los reportes financieros para el ejercicio fiscal 2017 para los apartados del Programa, el sub ejercicio tiene su origen en: ahorro en 87.47% y de no ejercido corresponde al 12.53% del Presupuesto de los Comités de Contraloría Social. A partir de la documentación proporcionada para el ejercicio fiscal 2016 por la JCAS, no es posible determinar en su totalidad el origen del subejercicio.

Esto muestra una mejor eficiencia de recurso ejercido para el ejercicio del 2017 en relación al ejercicio 2016, es necesario comentar que el presupuesto modificado para el ejercicio 2016 fue de \$321'957,616.00 pesos contra \$143'455,363.60 pesos del 2017, que representa una reducción de 55.45% de recursos otorgados.

Los resúmenes financieros de los componentes por apartado (APAUR, APARURAL, AAL y PTAR), los Anexos Técnicos y los Anexos Técnicos modificados, para los ejercicios del 2017 y 2016, fueron las fuentes de información para la determinación de este Porcentaje de eficiencia.

22. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

$$\text{Costo de Efectividad} = \frac{\text{PM/PO}}{\text{PE/PA}}$$

Ejercicio Fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2017	PM Presupuesto modificado en 2017		1.01
	PO Población objetivo total del programa en 2017	<u>143'455,363.60</u>	
	PE Presupuesto ejercido en 2017	69,027	
	PA Población atendida total del programa en 2017	<u>141'351,352.29</u>	
		69,027	

Ejercicio Fiscal 2016			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2016	PM Presupuesto modificado en 2016		1.16
	PO Población objetivo total del programa en 2016	<u>321'957,616.00</u>	
	PE Presupuesto ejercido en 2016	122,260	
	PA Población atendida total del programa en 2016	<u>277'609,583.59</u>	
		122,260	

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0 o menor	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2 o mayor

Para los ejercicios 2017 y 2016 el resultado del costo de efectividad fue de 1.01 y 1.16 respectivamente por lo que ambas se encuentran clasificadas dentro del rango de "Costo de Efectividad Esperado", según la tabla de clasificación para esta pregunta.

Es necesario comentar que el costo de efectividad del ejercicio 2016, muestra un pequeño sesgo a convertirse de la categoría "Costo de efectividad Esperado" a "Costo de Efectividad Aceptable", pero este efecto resulta ya que según los fuentes de información, se observa que existió subejercicio de los recursos.

Las fuentes de información utilizadas para este análisis fueron, los resúmenes financieros de los componentes por apartado, los Anexos Técnicos y los Anexos Técnicos modificados, comparados contra los reportes de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y Seguimiento a la Matriz de Indicadores para los ejercicios 2017 y 2016, esta última comparación fue solo con el fin de comprobar el cumplimiento de la metas en relación a la población atendida. Al respecto de esto último, no fue posible cotejar estos últimos informes contra el reporte de seguimiento a la matriz de indicadores para el ejercicio 2016, ya que dichos reportes no son compatibles en unidades de medida.

Sin embargo es importante comentar que en los reportes de seguimiento a la matriz de indicadores y seguimiento a las metas del programa operativo anual para el ejercicio 2017, la población objetivo que aparece en el formato es de 193,238, pero para este fin el importe fue tomado de Metas Reprogramadas en MIR, ya que se observa que existió una modificación de cantidad en reportes posteriores al originalmente autorizado.

23. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

4 El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.

Justificación:

Mediante verificación en el portal de la Junta Central del Agua y Saneamiento <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>, se observó que, el Ente Ejecutor cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, básicamente en dos apartados o secciones, “transparencia JCAS” y “Marco Jurídico”.

En la sección o apartado de “Transparencia JCAS” se pueden identificar los resultados obtenidos del Programa para el Ejercicio del 2017, utilizando los resúmenes financieros de los componentes por apartado (APAU, APARURAL, AAL y PTAR), por lo que el lenguaje utilizado aunque no es tan claro por los conceptos técnicos, si resulta entendible para la ciudadanía.

Sin embargo se recomienda realizar un cambio de nombre a las ligas que se encuentran en la sección o apartado de “Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2017” dentro del “Programa Operativo Anual/Matriz de Indicadores. Ya que las ligas para el acceso a los informes aparecen con el nombre de “Matriz de Indicadores Primer Trimestre 2018.pdf y Programa Operativo Anual Primer Trimestre 2018.pdf”.

En esta sección o apartado de “Transparencia JCAS” también podemos encontrar el directorio de los Organismos operadores del Programa como lo son las Juntas Municipales, y en la Sección Directorio JCAS ubicada en la página de inicio, se señala el directorio de los funcionarios de la entidad.

En la segunda sección o apartado “Marco Jurídico” muestra los documentos que integran el Marco Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua. Pero además contiene los informes financieros del Programa. Se sugiere a la Entidad Ejecutora, analizar la pertinencia de estos últimos informes, ya que no pertenecen a Marco Jurídico, ya que su naturaleza es financiera.

TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

24. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

4. Cumple con:

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Justificación:

La JCAS en su Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA), 2017, sí cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, a través de los Informes de los Comités de Contraloría Social (CCS), cumpliendo con los cuatro criterios de evaluación, es decir, cuenta con un documento normativo que no induce a las respuestas, corresponde a las condiciones de la población y los resultados son representativos.

Para llevar a cabo sus atribuciones, la CONAGUA, por conducto de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDS) coordina a nivel nacional la ejecución del siguiente programa: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA). Para lo cual se difundirá el Esquema y la *Guía Operativa de Contraloría Social (CS) 2016*, al personal de los gobiernos de las entidades federativas y municipales; ésta guía se encuentra vigente, debido a que en el 2017 no se generó una expofeso para ese año.

Una vez definido el universo de obras a ejecutar y el número de localidades a beneficiar, las instituciones de los tres órdenes de gobierno participantes en el programa en cada entidad federativa, definirán las actividades de promoción a realizar en cada una de ellas, a través de la aplicación de la *Guía Operativa de Contraloría Social*. Los promotores de la instancia ejecutora de los programas serán los responsables de recopilar las cédulas de vigilancia e informes anuales de CS.

En la *Guía Operativa de Contraloría Social* se encuentran plasmados dos instrumentos, que ayudan a medir el grado de satisfacción de la población beneficiada: a) cédula de vigilancia, b) indicadores de gestión en la CS 2016, esta guía fue aplicada en el 2017, debido a que no se publicó y/o actualizó para el ejercicio 2017.

Adicionalmente la JCAS de Chihuahua aplica formatos de Informe del CCS, de manera inicial e intermedia, los cuales cuentan con la siguiente información:

Informe Inicial de los Comités de Contraloría Social	Informe Intermedio de los Comités de Contraloría Social	Informe final de los Comités de Contraloría Social
Conocimiento de la normativa	Actividades del CCS	Entrega de obra
Inclusión de género	Quejas y denuncias	Valor de uso de los CCS
Capacitación a beneficiarios	Conocimiento de la normativa	Información para la Comunidad
Administración de la obra	Capacitación a beneficiarios	

La cédula de vigilancia incluye información referente a:

- Generalidades del CCS
- Generalidades de la Obra
- Acceso a la Información de la Obra
- Actividades realizadas
- Seguimiento, Supervisión y Vigilancia
- Percepción de la Población Beneficiada

En el caso de los Indicadores de Gestión de la CS, éstos miden:

- Avance de las obras programadas
- Avance de las localidades programadas
- Avance en las inversiones programadas
- Avance en los Comités de Contraloría Social programados

25. ¿A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

La manera de recopilar la percepción de los beneficiarios en éste programa, es a través de los Comités de Contraloría Social (CCS); en el ejercicio fiscal 2017, dichos comités se instalaron en el 100% de las obras realizadas. Para medir la percepción de los beneficiarios, los instrumentos empleados incluyen secciones sobre la entrega de obra, quejas y denuncias, conocimiento de la normativa, capacitación a beneficiarios actividades de los CCS, información general para la comunidad y valor de uso de los CCS, entre otras variables.

Para realizar el análisis de las respuestas de los CCS al instrumento de percepción de los beneficiarios se utilizó una muestra proporcionada por la JCAS del 23.6% del total de las obras realizadas en el ejercicio 2017, con lo cual se puede inferir los resultados siguientes.

Como resultado del análisis global, se detectó que el 33% de los informes (inicial, intermedio, final) de los CCS carecen de sello de la autoridad correspondiente (ejido, comunidad, municipio), adicionalmente el 66% les falta la firma del representante de la JCAS y el 55% de los informes se encuentran incompletos, es decir, no están respondidos en su totalidad por el CCS. Con respecto a las fechas de elaboración de los informes de los CCS se detecta que existe variación en las fechas en los informes inicial e intermedio, pero en los informes finales solamente se manejan dos fechas para las mismas (26/11/17 y 10/12/17).

En específico los resultados del análisis del informe inicial arrojan que el 100% de los CCS cuentan con inclusión de género, se les proporcionó información de la obra, así como información financiera de la misma, a través de la capacitación otorgada por la JCAS.

Los resultados del análisis de los informes intermedios indican que el 100% de los CCS conocen: los objetivos del programa, el tipo y monto de las obras a realizarse, la dependencia que ejecuta el programa, la conformación y funciones del CCS y en dónde presentar quejas y denuncias, por lo tanto, se concluye que los CCS reciben muy buena capacitación por parte de la JCAS; sin embargo, la principal debilidad detectada es, que el 44% de los CCS no existe participación por parte de la comunidad en la supervisión de la obra.

Del análisis de los informes finales se deriva que las actividades de los CCS son: solicitar la información de las obras, verificar el cumplimiento de las obras, informar a otros beneficiarios sobre el Programa, verificar la entrega a tiempo de la obra y contestar el informe de la Contraloría Social. Sobre el aprendizaje recibido por ser participante de los CCS, los beneficiarios mencionan que les sirvió para recibir oportunamente las obras, recibir mejor calidad en las obras del programa, conocer y ejercer los derechos como beneficiarios y para que se atiendan nuestras quejas. De manera negativa el análisis arroja que el 22% de los CCS no informan a la comunidad sobre los resultados que se iban obteniendo durante la vigencia de la obra y que no existe un acta de entrega-recepción de la obra; y el 66% menciona que no se realizaron reuniones con los beneficiarios para informarles de los resultados obtenidos.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

26. ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2017, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

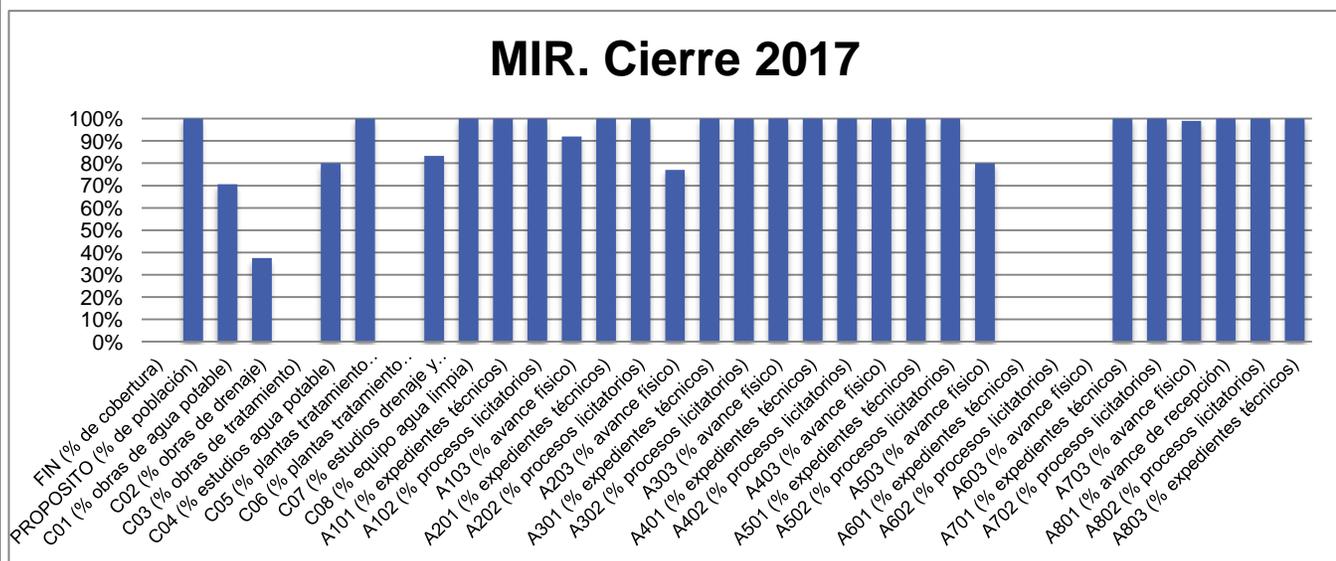
Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

A nivel estatal la planeación de la JCAS, así como sus programas, se encuentran planeados a través de la metodología de Marco Lógico, por lo que existen coincidencias en sus elementos, así como en las metas planteadas.

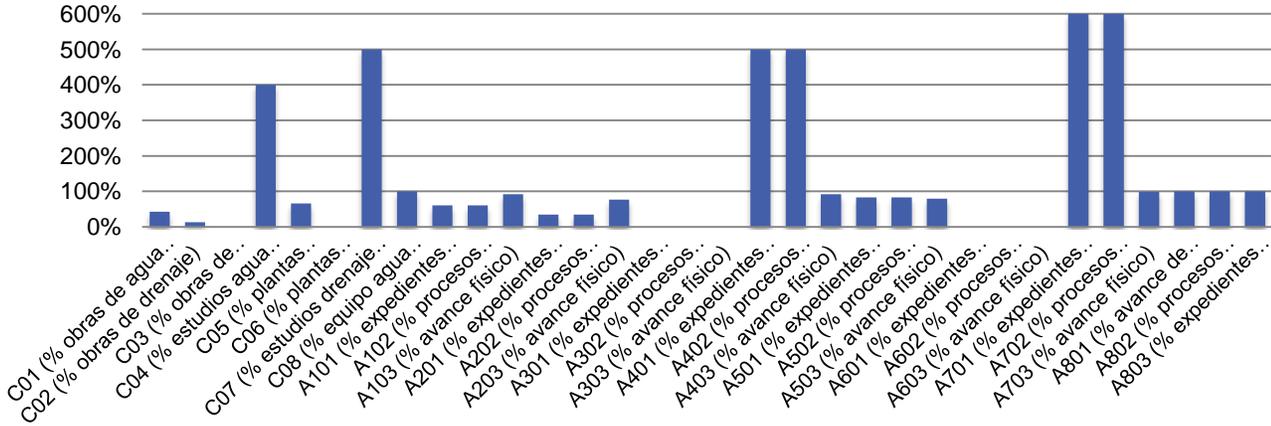
Con base en el cierre 2017, el avance general de la MIR es del 90.31%. En dicho documento se carece de información referente al avance físico que se obtuvo para el FIN. Con respecto a los componentes, existen dos de ellos que su avance fue bajo, el C02 (acciones de drenaje ejecutadas) cuyo avance sólo fue del 38% y el C06 (plantas de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas), donde no se reprogramaron acciones, por ende sus actividades fueron nulas; para el resto de las acciones su avances fueron del 97.52%.



Tomando como base el cierre 2017 del POA, se determina que su avance físico reportado es del 138.13%, debido a que existen componentes (estudios y proyectos de agua potable ejecutados C04 y estudios y proyectos de drenaje y tratamiento ejecutados C07) donde sus avances superaron en creces los programados; adicionalmente los componentes: acciones de agua potable ejecutadas C01, acciones de drenaje ejecutadas C02, acciones de drenaje ejecutadas C03 y plantas de tratamiento construidas C05, tienen avances inferiores al 70%. Con respecto a los avances reportados en las actividades, las relacionadas con los componentes C04 y C07 tienen avances logrados superiores al 400%, en contraparte todas las actividades relacionadas con los componentes C01, C02 y C03 tienen un avance promedio inferior al 40%.

Como constante en el monitoreo de los indicadores de la MIR y POA se observa que los menores avances son en las actividades relacionadas al % de avance físico. Y las acciones y componentes con mayor avance se encuentran en la elaboración de estudios y proyectos.

POA, Cierre 2017



27. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:

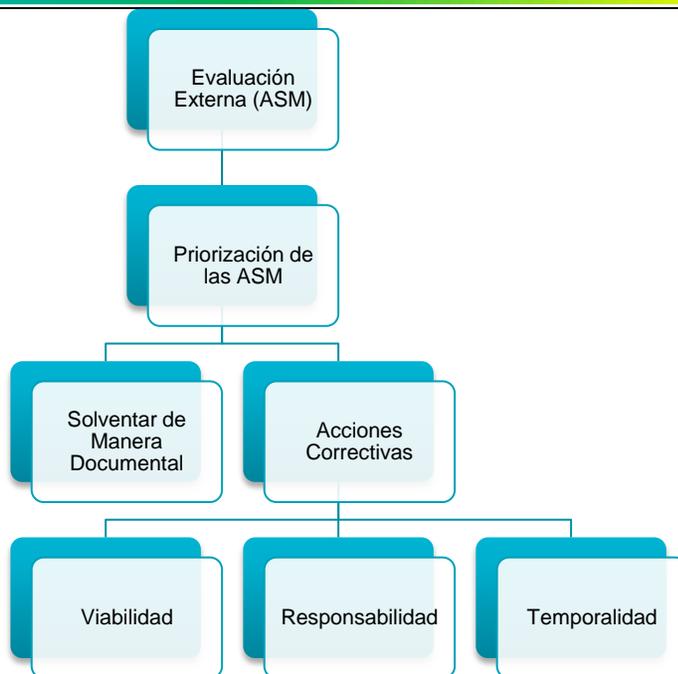
Análisis descriptivo

Justificación:

El uso de las evaluaciones externas para el mejoramiento del PROAGUA, tiene sus antecedentes en el PAE 2015; estas evaluaciones fueron de Proceso, dando origen a una serie de Áreas Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales al interior de la JCAS se deberá iniciar los procesos de mejora para incrementar la efectividad del programa. Para lo cual el proceso de organización para implementar las ASM, es el siguiente:



El proceso para aplicar las ASM al interior del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS, se ilustra a continuación:



Las acciones de mejora que se iniciaron al interior de la JCAS, fue por conducto del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica; realizando reuniones periódicas de control y seguimiento, en las cuales se establece las acciones a realizar y la temporalidad en su ejecución, cuya evidencia se plasma en el Formato de avances del cumplimiento de los ASM.

Evaluación Externa realizada a la JCAS	Acciones de Mejora	Fecha*
Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, 2014. Evaluación de Procesos al Programa para la Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, 2014. (PAE, 2015)	Establecer indicadores de resultados para medir si el ejercicio de los recursos es adecuado	02/06/2016
	Generar plantilla informativa donde se especifiquen los procesos críticos o cuellos de botella	
	Incluir en los expedientes de obra las actas de entrega-recepción	
	Agilizar el proceso de revisión y adaptación del Manual de Procedimientos de la JCAS en lo que respecta al programa PAPAZU	
	Establecer metodología para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios	
	Realizar un reporte de la infraestructura material y humana con la que cuenta la entidad Paraestatal	
Evaluación de Procesos de Gestión al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, 2015. Evaluación Específica del Desempeño al Programa para la Sostenibilidad de	Propiciar la elaboración y formalización de un manual de procesos operativos del programa	22/12/2016
	Rediseñar la matriz de indicadores de resultados	
	Diseñar mecanismos de percepción de beneficiarios	
	Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera	
	Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo	

los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, 2015. (PAE, 2016)	Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados	25/09/2017	
	Difundir públicamente los indicadores contenidos en el seguimiento a la matriz		
	Rediseñar la matriz de indicadores de resultados		
	Diseñar mecanismos de percepción de beneficiarios		
	Propiciar la elaboración y formalización de un manual de procesos operativos del programa		
	Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera		
	Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo		
	Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados		
	Diseñar mecanismos de percepción de beneficiarios		
	Difundir públicamente los indicadores contenidos en el seguimiento a la matriz		
	Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados		09/10/2017
	Proporcionar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios		
	Difundir públicamente los indicadores contenidos en el seguimiento a la matriz		
	Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera		
Plasmar la definición y cuantificación de la población potencia y objetivo del programa en reportes del sistema hacendario			
Rediseñar la matriz de indicadores de resultados			
Diseñar mecanismos de percepción de los beneficiarios			
Propiciar la elaboración y formalización de un manual de procesos operativos del programa			
Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo			
Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2016. Evaluación de Procesos al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, 2016 (PAE, 2017)	Asegurar la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social conforme al calendario establecido en la norma	21/02/2018	
	Elaborar un manual de operación específico del programa, debidamente documentado		
	Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia		
	Asegurar la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social conforme al calendario establecido en la norma	16/03/2018	
	Elaborar un manual de operación específico del programa, debidamente documentado		
	Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia		

	Asegurar la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social conforme al calendario establecido en la norma	29/05/2018
	Elaborar un manual de operación específico del programa, debidamente documentado	
	Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia	

*Fecha de Recibido, por parte del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de JCAS.

Como resultado de detección de las ASM y las aplicaciones de las acciones de mejora se concluye que:

Etapa	Acciones de Mejora	Resultados
Diseño	1. Planeación estratégica que incluye (problema, población, indicadores)	Para el ejercicio 2017, se mejoraron los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR y el POA. Aún no se desarrolla una metodología y/o estudio que caracterice la problemática y la población a beneficiar.
Operación	1. Reportes físicos-financieros 2. Priorización de las obras a realizar en el ejercicio presupuestal	Se mejoraron en su contenido los informes físicos y financieros homologándose los criterios con respecto a la información que contienen los informes de avance y de cierre. Aún no se desarrolla una metodología para la priorización de las obras a realizar en el ejercicio fiscal (manual de operaciones)
Resultados	1. Percepción de los beneficiarios 2. Uso de las ASM	Se diseño y aplicó una encuesta dirigida a los Comités de Contraloría Social para medir su percepción como beneficiarios. El Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica es la encargada de implementar acciones para darle respuesta a las ASM emanadas de las evaluaciones externas realizadas a la JCAS.

28. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

1. Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
2. Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
3. Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
4. Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Tipo de pregunta:

Binaria

Respuesta: Si

Nivel

3. Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Justificación:

Al interior de la JCAS, el Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica es el encargado de la coordinación y aplicación de las ASM, emanadas de las evaluaciones externas. De acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE²⁸), han existido tres evaluaciones externas, todas ellas fueron Evaluaciones de Proceso, en las cuales se les dieron seguimiento a 17 ASM (6 ASM del 2015, 8 ASM del 2016 y 3 ASM del 2017); con base a los documentos de trabajo del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica se cuenta con un avance en un 71% de las ASM que se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo proporcionados por la JCAS.

El grado de avance de las ASM se documentó de las reuniones de trabajo del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica, la cual envía reportes de avances al Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y copia a la Secretaría de la Función Pública.

PAE	Acciones	Avance
2015	Establecer indicadores de resultados para medir si el ejercicio de los recursos es adecuado	50%
	Generar plantilla informativa donde se especifiquen los procesos críticos o cuellos de botella	25%
	Incluir en los expedientes de obra las actas de entrega-recepción	65%
	Agilizar el proceso de revisión y adaptación del Manual de Procedimientos de la JCAS en lo que respecta al programa PAPAZU	20%
	Establecer metodología para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios	40%

²⁸ Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, 2014. Evaluación de Procesos al Programa para la Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, 2014. (PAE, 2015).

Evaluación de Procesos de Gestión al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, 2015. Evaluación Específica del Desempeño al Programa para la Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, 2015. (PAE, 2016)

Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2016. Evaluación de Procesos al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, 2016. (PAE, 2017)

	Realizar un reporte de la infraestructura material y humana con la que cuenta la entidad Paraestatal	30%
2016	Rediseñar la matriz de indicadores de resultados	100%
	Diseñar mecanismos de percepción de beneficiarios	100%
	Propiciar la elaboración y formalización de un manual de procesos operativos del programa	100%
	Propiciar la homologación de la información presupuestal y financiera	100%
	Incluir mecanismos para la focalización de la población objetivo	100%
	Propiciar mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento de los bienes entregados	100%
	Difundir públicamente los indicadores contenidos en el seguimiento a la matriz	100%
	Proporcionar mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios	100%
2017	Asegurar la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social conforme al calendario establecido en la norma	50%
	Elaborar un manual de operación específico del programa, debidamente documentado	20%
	Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	100%

Fuente: Evaluación Externas realizadas a la JCAS, en los PAE 2015, 2016 y 2017.

A partir del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de mejora que se determinaron en las evaluaciones externas realizadas a los programas de la JCAS para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, el promedio de avance de las ASM en los tres años es de 71%, siendo el principal retraso, la carencia de un manual de operaciones específico para el programa. Cabe destacar que no se ponderaron las ASM por su nivel de prioridad.

Por lo anteriormente señalado se concluye que las ASM que han logrado trascender y posicionarse como Mejora Continua son:

- El establecimiento de nuevos indicadores en la Matriz de Indicadores de Resultados del PROAGUA
- La detección de las ASM, así como la implementación de acciones para su solución
- La elaboración e implementación de un procedimiento para cuantificar la satisfacción de los beneficiarios a través de los Comités de Contraloría Social
- La elaboración de un manual de operación ex profeso para el PROAGUA (en proceso).

29. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo

Justificación:

Existen cuatro recomendaciones que aún no se ha consolidado su aplicación y que reiteradamente se enuncian como hallazgos de las Evaluaciones Externas que ha tenido el Programa, por lo que se concluye que no han sido atendidas en su totalidad, ellas son:

Recomendaciones	Atención a las ASM
Elaboración y formalización de un manual de procesos operativos del programa (PAE 2015, 2016, 2017)	En la actualidad la JCAS, tiene en proceso de revisión y autorización el Manual de Operación del Programa; dicho proceso lleva cerca de dos años, sin poder concluir en la aplicación de dicho manual.
Generar la homologación de la información presupuestal y financiera (PAE 2015, 2016)	Se han realizado grandes avances en la homologación de la información presupuestal y financiera; empero, al manejar dos presupuestos y rendición de cuentas: uno estatal y otro federal, la homogenización de la información aún continua en proceso, principalmente en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores de Resultado, en específico la información contenida en los indicadores.
Generar mecanismos para la focalización de la población objetivo (PAE 2016, 2017)	Ésta ASM es complicada de mejorar, debido principalmente a lo laxo de las reglas de operación ya que mencionan "Habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas" a lo cual, cualquier localidad, comunidad o colonia es susceptible de apoyo; sin embargo, en reunión sostenida con el Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica, comentaron que el procedimiento para la focalización de la población objetivo se encuentra incluido en el manual de operación del PROAGUA.
Asegurar la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social conforme al calendario establecido en la norma (PAE 2015, 2016, 2017)	De acuerdo a la información proporcionada por JCAS y a los informes de las evaluaciones externas de los años 2015, 2016 y 2017, este ha sido un proceso de mejora continua, próximo a consolidarse debido a que año tras año se ha mejorado su funcionamiento. El reto para los próximos ejercicios presupuestales es realizar las acciones en el tiempo correspondiente, así como la implementación de la capacitación y conformación de los Comités en tiempo y forma, ya que su principal área de mejora, es la temporalidad de los mismos. Dichas acciones no se implementan adecuadamente por los retrasos técnicos y presupuestales.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El Programa 2018 considera cambios principalmente en MIR, sus Indicadores y Componentes con respecto al Programa 2017.

En la MIR 2018 el Fin y el Propósito no experimentaron cambios en Resumen Narrativo y Nombre del indicador. Se ajustaron indicadores en las Actividades, específicamente en la Fórmula del Porcentaje de Avance Físico de la Obra, donde en 2017 se medía con el Número de Obras Supervisadas y en 2018 se mide con el Porcentaje de Avance de Obra; además, al Porcentaje de Expedientes Técnicos Elaborados de la Obra (2017), se adiciona en 2018 el indicador de Porcentaje de Revisiones de Proyectos Realizados.

Las acciones dentro de los Componentes se incrementaron en un 40.42% de 2017 a 2018.

A la fecha se ha realizado un Cuarto Modificatorio al Anexo de Ejecución del presupuesto del Programa; existiendo un aumento presupuestal directo del 7.04% del 2017 al 2018.

Por lo anterior, los cambios para 2018 se aprecian básicamente en términos Presupuestales y en la estructura de la MIR.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2017 contó con información suficiente en términos operativos (física y financiera), sólo con detalles en cuanto a homogeneidad en su estructuración.

La insuficiencia y/o disponibilidad de la información ocurrió en torno al Diseño del Programa, donde faltó documentar de manera suficiente aspectos de Diseño y Planeación Estratégica, como el análisis de causas y efectos del problema que se atiende, la justificación de la estrategia de intervención y la ubicación, cuantificación y actualización de las poblaciones referidas para la delimitación de la población objetivo del Programa. Se brindaron algunos formatos por parte de JCAS, principalmente dentro del esquema de Planeación basada en Resultados (PbR), pero la información es inconsistente, lo que limita su utilidad en términos de esta herramienta.

Por otro lado, las Fuentes de Información señaladas en la MIR no son congruentes con las metas logradas de los indicadores, ya que en su mayoría se apoyan en la Base de Datos del Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la JCAS, la cual no constituye un documento oficial publicado y es susceptible de cambio continuo.

Por lo anterior, la información brindada por la JCAS es congruente con los esquemas normativos operativos del Programa; pero requiere una mayor organización en un esquema lógico de Planeación Estratégica, es decir, un esquema estructurado que evidencie la articulación desde el diseño hasta los resultados e indicadores, pasando por aspectos clave como cobertura y focalización.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Los hallazgos más relevantes encontrados durante el análisis realizado para la presente Evaluación se exponen enseguida para cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación.

Apartado metodológico	Hallazgos Relevantes
Tema 1. Diseño	El problema que el Programa pretende atender se encuentra identificado en los formatos establecidos para PbR, fue formulado con base en información estadística que sustenta su existencia y cuantifica la población afectada, sin mostrar la ubicación específica de la misma.
	No se muestra evidencia de un análisis de causas y efectos del problema, lo que genera inconsistencias con la justificación teórica que sustenta el tipo de intervención del Programa.
	La población potencial y población objetivo del Programa están definidas y cuantificadas, pero no se evidenció la metodología utilizada para ello.
	La MIR del Programa tiene deficiencias en su lógica vertical y horizontal y sus indicadores muestran carencias en definición y en la solidez de las fuentes de información empleadas.
Tema 2. Planeación Estratégica	El Programa se sustenta en un proceso de planeación-programación que utiliza la Metodología de Marco Lógico y la formulación de Matriz de Indicadores para Resultados y un Programa Operativo Anual, por lo que se dispone de metas e indicadores acordes a las acciones y proyectos a instrumentar.
	El Programa carece de una planeación que posibilite el logro de metas para el mediano y/o largo plazo.
	El Programa está alineado a la temática de desarrollo sustentable del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, existiendo congruencia a nivel de objetivo, estrategias y líneas de acción.
	El proceso de planeación se basa en la Matriz de Indicadores de Resultados
Tema 3. Cobertura y focalización	Se carece de una base de datos que permita la actualización de las cifras de población potencial, objetivo y atendida por tipo de asentamiento urbano y rural.
	Falta de diagnósticos a nivel municipal y localidad, donde se analice el rezago existente en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento.
	Falta una base de datos en donde se registren las acciones que la JCAS realiza para abatir dichas carencias de agua potable, drenaje y tratamiento a nivel municipal y de localidad, que permita sustentar los avances en los indicadores de eficiencia y eficacia.
Tema 4. Operación	Falta de un reglamento interno de trabajo en la JCAS que precise la normativa para apoyar el esquema operativo de Contraloría Social del Programa evaluado.
	Existe desfase en la ejecución de los trabajos de obra con respecto al calendario de ejecución establecido, derivado de los procesos de aprobación por parte de CONAGUA.
	Existen ajustes presupuestales recurrentes que impactan tanto en el calendario de licitaciones de las obras como en el proceso de su entrega-recepción.
	Existe información financiera como de avances en obra, pero es difícil cotejarla para utilizarla y generar consistencia, lo que puede resultar en que no se actualicen la totalidad de los documentos.
	Existe una eficiencia en el presupuesto ejercido del 2017 del 98.5%.

	<p>Existen sistemas de monitoreo y seguimiento al Programa.</p> <p>El costo de efectividad de los recursos del Programa 2017 resulto con una calificación del 1.01, es decir, costo de efectividad esperado.</p> <p>Se puede acceder a la información de avance del Programa desde los portales de internet de JCAS, Secretaria de Hacienda Estatal y Secretaria de la Función Pública Estatal.</p> <p>La JCAS cumple con los requisitos de demostrar los documentos necesarios en los portales de transparencia.</p> <p>En el portal de transparencia se encuentra disponible la información de la operación del Programa.</p>
<p>Tema 5. Percepción de la población atendida</p>	<p>Se diseñó un documento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.</p> <p>Se aplicó en un 100% el documento de percepción a los beneficiarios, a través de los Comités de Contraloría Social, por lo que los resultados son representativos.</p> <p>Conformación de los Comités de Contraloría Social (CCS), para cada una de las obras financiadas por el Programa.</p> <p>En los instrumentos de satisfacción de los beneficiarios se mide la inclusión de género, el conocimiento de la normatividad, capacitación a los CCS, quejas, denuncias, etc.</p> <p>Existe escasa evidencia de capacitación de los Comités de Contraloría Social.</p> <p>Los informes de los Comités de Contraloría Social, se encuentran incompletos y con deficiencias en la formalidad de los mismos.</p> <p>Las fechas de elaboración de los informes de los CCS son homogéneas en los tres tiempos de realización (Inicial, intermedia y final).</p> <p>En el 22% de los casos el CCS argumenta que no existe acta de entrega-recepción.</p> <p>En el 66% de los CCS no existieron reuniones para informar los resultados obtenidos.</p> <p>En el 44% de los Comités de Contraloría Social se menciona la nula participación de la comunidad en la supervisión de las obras.</p> <p>No se analiza la información recabada de la percepción de los beneficiarios para mejorar el desempeño de los Comités de Contraloría Social y del propio Programa.</p>
<p>Tema 6. En materia de resultados</p>	<p>La Instancia Ejecutora cuenta los siguientes instrumentos de planeación: Programa Operativo Anual (POA) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).</p> <p>El avance promedio de los indicadores de la MIR al cierre 2017 es del 90.31%.</p> <p>No existe información para determinar el grado de avance en el indicador de FIN de la MIR.</p> <p>Debido a la reprogramación, no se realizaron actividades en el apartado de rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales.</p> <p>El avance promedio de los indicadores del POA al cierre 2017 es del 138%, debido a que su mediación se realiza con: Alcanzado vs Programado.</p> <p>El mayor avance en la POA se realizó en las actividades relacionadas con la elaboración de estudios y proyectos.</p> <p>La mayoría de las ASM se encuentran en el área Operativa del Programa.</p> <p>El Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS es el encargado del seguimiento de las ASM y se reúne por lo menos dos veces al año.</p> <p>En los últimos tres años se han realizado tres evaluaciones externas, todas ellas fueron evaluaciones de procesos.</p> <p>En los últimos tres años se han implementado solo el 71% de las ASM</p> <p>Los avances realizados a las ASM se reportan en la JCAS, Secretaría de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.</p>

	<p>Las ASM recurrentes en las últimas tres evaluaciones realizadas al programa son: a) carencia de un manual de operación para el Programa, b) Falta de homologación de la información financiera, c) carencia de mecanismos para focalizar a la población objetivo, d) necesidad de fortalecer y consolidar los Comités de Contraloría Social.</p>
--	---

ANÁLISIS FODA

Con base en el análisis realizado durante le Evaluación y de los hallazgos, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas del PROAGUA para el ejercicio 2017.

1. DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe disposición de recursos en concurrencia. 2. Se cuenta con recurso humano con experiencia. 3. La operatividad del Programa se realiza de manera ordenada. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo. 2. Focalizar en áreas prioritarias para el estado. 3. Acceso a fondos internacionales para atender objetivos del desarrollo sustentable compatibles con el PROAGUA. 4. Voluntad gubernamental para detonar una planeación a largo plazo. Plan Hídrico 2040. 5. Existen fuentes de información primarias disponibles para un mejor Diseño y justificación del problema que se atiende.
	<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa carece de un Diagnóstico que muestre un análisis de causas y efectos del problema que busca atender y que ubique geográficamente a la población potencial lo que genera inconsistencias con la justificación teórica que sustenta su tipo de intervención. 2. El Programa no muestra evidencias de la metodología utilizada para la definición de poblaciones objetivo y potencial. 3. La MIR del Programa tiene deficiencias en su lógica vertical y horizontal. 4. Los indicadores muestran carencias en su definición y en los medios de verificación. 	<p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción presupuestal. 2. Cambios en el diseño nacional del Programa (Reglas de operación federales) que dificulten la atención de la población estatal con Insuficiente y deficiente infraestructura para los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento. 3. Cambio de prioridades en el gobierno federal.

2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>1. El programa contribuye a mantener e incrementar los servicios en materia de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.</p> <p>2. Se cuenta con Reglas de Operación y Procedimientos 2017 para cada uno de los apartados que integran el programa federal PROAGUA.</p> <p>3. El Programa se sustenta en procesos de planeación-programación que utilizan la Metodología de Marco Lógico.</p>	<p>1. La participación de los beneficiarios es voluntaria.</p> <p>2. Colaboración con los tres niveles de gobierno.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>1. No se cuenta con un Manual de Operación Estatal para el Programa evaluado (está en proceso de elaboración).</p> <p>2. Se carece de una planeación para el mediano y/o largo plazo que brinde atención a los requerimientos de mantenimiento, conservación y/o ampliación de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento</p>	<p>1. El programa depende de presupuestos públicos variables y de tendencia decreciente.</p>

3. COBERTURA Y FOCALIZACION	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>1. La normatividad del Programa establece criterios de focalización para la población beneficiaria.</p> <p>2. En materia de cobertura se tienen criterios específicos para definir población objetivo y metas de cobertura anual.</p>	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <p>1. Coadyuvar en la atención de rezagos en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento en zonas urbanas y rurales de alta marginación.</p>
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>1. Se carece de un esquema para la sistematización y actualización de la población potencial, objetivo y atendida por el Programa.</p> <p>2. No se cuenta con diagnósticos actualizados a nivel municipal y localidad que muestren el nivel de rezago existente en los rubros de agua potable, alcantarillado y tratamiento.</p>

4. OPERACION	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>1. El programa cuenta con una normativa y manuales formal e institucional de operación y procedimientos para cada uno de apartados que integran el Programa, formales e institucionales.</p> <p>2. Se aplica la normativa en la ejecución del programa.</p> <p>3. Existe eficiencia en el ejercicio de los recursos, con respecto al presupuesto modificado.</p>	<p>1. Generar procedimientos de que den certeza sobre la selección y priorización de los beneficiarios y servicios.</p> <p>2. Incrementar el presupuesto anual, utilizando como justificación el costo de efectividad del ejercicio fiscal 2017</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>1. No hay consistencia entre informes financieros y avances físicos anuales.</p>	<p>1. No existe una seguridad sobre la asignación de fondos para la operación del programa en cada ejercicio.</p> <p>2. Cambio o adecuación de políticas públicas que afecten el programa.</p>

5. PERCEPCION DE LA POBLACION ATENDIDA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un instrumento para medir la percepción de los beneficiarios. 2., Existe la inclusión de género en la operación del Programa. 3. Se captan las quejas y denuncias por obra realizada, a través de los Comités de Contraloría Social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucramiento de los Comités de Contraloría Social en la planeación del Programa.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los instrumentos de percepción de los beneficiarios se encuentran incompletos y con deficiencias en la formalidad. 2. No se generaron reuniones para informar los resultados de las obras en la mayoría de los CCS. 3. Existe poca participación de la comunidad en la supervisión de las obras, de acuerdo a los CCS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio y/o adecuación en el contenido de la Guía Operativa de Contraloría Social. 2. Escasa continuidad en los Comités de Contraloría Social constituidos, después de concluida la obra.

6. EN MATERIA DE RESULTADOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el ejercicio 2017, se logró 98% de las metas programadas. 2. Se da seguimiento a las ASM, propuestas en las evaluaciones externas. 3. Se reportan periódicamente los avances al seguimiento de las ASM a la JCAS, SH y SFP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo. 2. Focalizar los recursos económicos en áreas prioritarias para el Estado.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta información para dar seguimiento al indicador de FiN de la MIR. 2. No se cumplieron las metas programadas en el ejercicio 2017. 3. No se han solventado la ASM de las evaluaciones externas anteriores (2014-2016). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del presupuesto del programa. 2. Cambio en las reglas de operación del programa.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis realizado a lo largo de la presente Evaluación se presentan las siguientes Áreas Susceptibles de Mejora con la finalidad de mejorar el desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Clave y/o nombre del Programa presupuestario	7640317/E40101	Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
---	----------------	--

Ejercicio Fiscal Evaluado	2017
----------------------------------	------

Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable	426	Junta Central de Agua y Saneamiento
---	-----	-------------------------------------

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Tema 1. Diseño	Diagnóstico.	Integrar en un sólo documento formal: a) definición del problema, b) análisis de causas y efectos, c) metodología para la definición de las poblaciones objetivo y potencial del Programa, d) ubicación geográfica de las población y e) justificación y sustento al tipo de intervención propuesta.	Planeación
	MIR.	Subsanar deficiencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, en específico que la metas del propósito contribuya al logro del fin.	Planeación
Tema 2. Planeación Estratégica	Planeación Estratégica.	Generar un esquema de planeación estratégica que defina metas metodología y fuentes de información perfectamente definidas, a efecto de atender las necesidades de mantenimiento, conservación y/o ampliación de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento.	Planeación
Tema 3. Cobertura y Focalización	Integración de Base de Datos.	Generar un compendio que permita la actualización de las cifras de población potencial, objetivo.	Seguimiento
	Actualización de Diagnósticos.	Realizar la actualización de diagnósticos en materia de disponibilidad de agua potable, drenaje y tratamiento a nivel municipal y localidad.	Seguimiento
Tema 4. Operación	Reglamento Interno de Trabajo para Contraloría Social.	Elaborar un manual de operación interno de trabajo de la Contraloría Social del PROAGUA de la JCAS.	Ejercicio y Control
	Manejo de datos.	Compilar en un archivo base la información financiera que permita alimentar distintos sistemas contables y financieros. los recursos.	Ejercicio y Control

Tema 5. Percepción de la Población Atendida	Informes del Comité de Contraloría Social incompletos.	Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social estén completos en cuenta al llenado, para mejorar la transparencia del programa y fomente la participación ciudadana.	Ejercicio y Control
	Informes del Comité de Contraloría Social formalizados.	Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social se encuentren firmados y sellados por las instancias, correspondientes como lo requisita en formato.	Ejercicio y Control
	Análisis de Informes de los Comités de Contraloría Social.	Realizar el análisis de la información de los Informes del Comité de Contraloría Social para, identificar la percepción de la población beneficiada con relación a los servicios o bienes que brinda el programa e incrementar la autogestión de los mismos.	Seguimiento y Evaluación

CONCLUSIÓN GENERAL

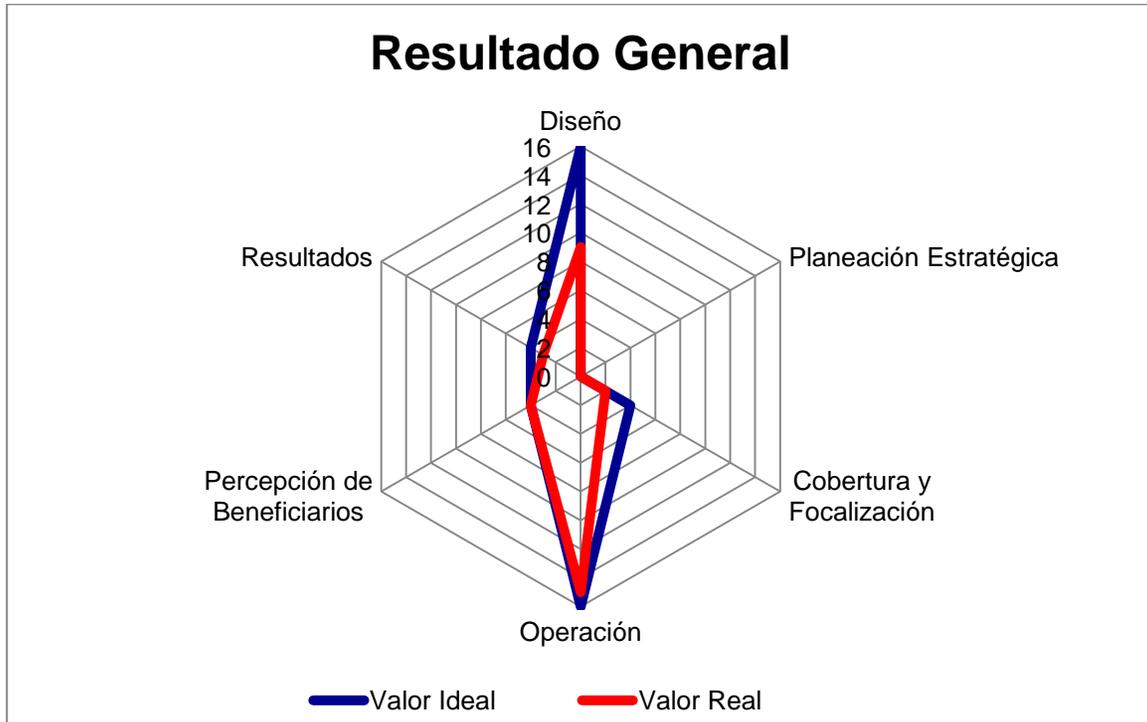
Con fundamento en el análisis de los temas evaluados y tomando en cuenta los hallazgos derivados de la evaluación que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y propósito del PROAGUA, se concluye que:

El PROAGUA 2017 en Chihuahua cuenta con evidencia documental técnica y financiera suficiente, el ejercicio de los recursos se realiza conforme a normativa y genera informes oficiales para los distintos órdenes de gobierno; sin embargo, requiere fortalecer el diseño de su esquema de Planeación Estratégica con bases de Diagnóstico sólidas y con metas establecidas en el corto (anual), mediano (trianual) y largo plazo (5-6 años), con metodología y fuentes de información perfectamente definidas que involucren la integración de una base de datos actualizada de la población potencial, objetivo y atendida por tipo de asentamiento urbano y rural; es necesario el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con otras dependencias estatales y municipales involucradas en mayor o menor grado en el tema del agua, propiciando la colaboración en recursos humanos y la complementariedad de recursos económicos y materiales, para favorecer la atención de objetivos e indicadores comunes. En este mismo sentido, un fortalecimiento de la capacitación del personal de la JCAS en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), favorecerá la homogenización y sistematización en el llenado de los formatos del esquema, pero sobretodo, permitirá la apropiación del PbR como herramienta para mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

La elaboración de un Reglamento Interno del PROAGUA permitirá precisar el esquema operativo de su Contraloría Social y otras áreas involucradas. En el mismo sentido, la instauración de un Sistema Único de Información del Programa, permitirá homogeneizar el contenido de sus informes financieros y por ende, el seguimiento de sus acciones.

La integración completa y homogénea de informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social, simplificará la transparencia del Programa y permitirá un análisis más completo que permita retroalimentar y mejorar el desempeño de los propios Comités.

Con base en la valoración de las preguntas con respuesta cuantitativa, la Evaluación Específica de Consistencia de Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en su ejercicio 2017, obtuvo una calificación de 7.5 en una escala de 0 a 10.



Finalmente, la programación de acciones de mejora continua con base en las áreas susceptibles de mejora que son señaladas por las evaluaciones externas, deberá ser tema prioritario para mejorar el funcionamiento operativo del Programa y el alcance de su fin y propósito para los cuales ha sido diseñado.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2017						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/07/2018						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/10/2018						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre: Lic. Graciela Alejandra Silva Muela/ Lic. Iván Zaid Canseco Bajaras				Unidad administrativa: Departamento de Planeación, Evaluación, y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS		
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Agua, Drenaje y Tratamiento en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten su diseño y gestión.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> 1) Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales; 2) Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3) Establecer si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4) Valorar la vinculación de los entregables del Programa con sus procesos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas; 5) Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios y sus resultados. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique) Documentación Proporcionada por JCAS
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
Se basó en los Términos de Referencia publicados el Periódico Oficial del Estado. En dichos términos existen dos tipos de preguntas: de análisis descriptivo donde se describe el proceso a evaluar; la binaria en donde se valora la respuesta en un rango de 0 a 4.						

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se muestra evidencia de un análisis de causas y efectos del problema, lo que genera inconsistencias con la justificación teórica que sustenta el tipo de intervención del Programa.
- La población potencial y población objetivo del Programa están definidas y cuantificadas, pero no se evidenció la metodología utilizada para ello.
- La MIR del Programa tiene deficiencias en su lógica vertical y horizontal y sus indicadores muestran carencias en definición y en la solidez de las fuentes de información empleadas.
- El proceso de planeación se basa en la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Se carece de una base de datos que permita la actualización de las cifras de población potencial, objetivo y atendida por tipo de asentamiento urbano y rural.
- Falta de diagnósticos a nivel municipal y localidad, donde se analice el rezago existente en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento.
- Falta de un reglamento interno de trabajo en la JCAS que precise la normativa para apoyar el esquema operativo de Contraloría Social del Programa evaluado.
- Existe desfase en la ejecución de los trabajos de obra con respecto al calendario de ejecución establecido, derivado de los procesos de aprobación por parte de CONAGUA.
- Se puede acceder a la información de avance del Programa desde los portales de internet de JCAS, Secretaría de Hacienda Estatal y Secretaría de la Función Pública Estatal.
- Se diseñó un documento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.
- Conformación de los Comités de Contraloría Social (CCS), para cada una de las obras financiadas por el Programa.
- En el 66% de los CCS no existieron reuniones para informar los resultados obtenidos.
- En el 44% de los Comités de Contraloría Social se menciona la nula participación de la comunidad en la supervisión de las obras.
- No se analiza la información recabada de la percepción de los beneficiarios para mejorar el desempeño de los Comités de Contraloría Social y del propio Programa.
- Las ASM recurrentes en las últimas tres evaluaciones realizadas al programa son: a) carencia de un manual de operación para el Programa, b) Falta de homologación de la información financiera, c) carencia de mecanismos para focalizar a la población objetivo, d) necesidad de fortalecer y consolidar los Comités de Contraloría Social.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El programa contribuye a mantener e incrementar los servicios en materia de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- Se cuenta con Reglas de Operación y Procedimientos 2017 para cada uno de los apartados que integran el programa federal PROAGUA.
- El Programa se sustenta en procesos de planeación-programación que utilizan la Metodología de Marco Lógico.
- El programa cuenta con una normativa y manuales formal e institucional. de operación y procedimientos para cada uno de apartados que integran el Programa, formales e institucionales.
- La eficiencia en el ejercicio de los recursos, con respecto al presupuesto modificado.
- En la percepción de los beneficiarios, existe la inclusión de género.
- Se captan las quejas y denuncias por obra realizada, a través de los Comités de Contraloría Social
- La Instancia Ejecutora cuenta los siguientes instrumentos de planeación: Programa Operativo Anual (POA) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- En el ejercicio 2017, se logró 98% de las metas programadas
- Se les da seguimiento a las ASM, propuestas en las evaluaciones externas.
- Se reportan periódicamente los avances al seguimiento de las ASM a la JCAS, SH y SFP.

2.2.2 Oportunidades:

- Colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo.
- Acceso a fondos internacionales para atender objetivos del desarrollo sustentable compatibles con el PROAGUA.
- Voluntad gubernamental para detonar una planeación a largo plazo. Plan Hídrico 2040.
- Existen fuentes de información primarias disponibles para un mejor Diseño y justificación del problema que se atiende.
- Colaboración con los tres niveles de gobierno.
- Generar procedimientos de que den certeza sobre la selección y priorización de los beneficiarios y servicios.
- Incrementar el presupuesto anual, utilizando como justificación el costo de efectividad del ejercicio fiscal 2017.
- Involucramiento de los Comités de Contraloría Social en la planeación del Programa.
- Colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo.
- Focalizar los recursos económicos en áreas prioritarias para el estado

2.2.3 Debilidades:

- El Programa carece de un Diagnóstico que muestre un análisis de causas y efectos del problema que busca atender y que ubique geográficamente a la población potencial del Programa, lo que genera inconsistencias con la justificación teórica que sustenta su tipo de intervención.
- No se mostraron evidencias de la metodología utilizada para la definición de las poblaciones objetivo y potencial del Programa.
- La MIR del Programa tiene deficiencias en su lógica vertical y horizontal y sus indicadores muestran carencias en definición y en la solidez de las fuentes de información empleadas.
- No se cuenta con un Manual de Operación Estatal para el Programa evaluado (está en proceso de elaboración).
- No se cuenta con diagnósticos actualizados a nivel municipal y localidad que muestren el nivel de rezago existente en los rubros de agua potable, alcantarillado y tratamiento.
- No hay consistencia entre informes financieros y avances físicos anuales.
- Los instrumentos de percepción de los beneficiarios se encuentran incompletos y con deficiencias en la formalidad.
- En la mayoría de los CCS no existieron reuniones con la comunidad para informar los resultados obtenidos.
- En el 44% de los CCS se menciona la nula participación de la comunidad en la supervisión de las obras. No existe información para determinar el grado de avance en el indicador de FIN de la MIR.
- No se ha solventado la ASM (tres años) de una carencia en los mecanismos para focalizar a la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en el diseño nacional del Programa (Reglas de operación federales) que dificulten la atención de la población estatal con Insuficiente y deficiente infraestructura para los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento.
- El programa depende de presupuestos públicos variables y de tendencia decreciente.
- Cambio de prioridades en el gobierno estatal y federal.
- Cambio en las reglas de operación del Programa.
- No existe una seguridad sobre la asignación de fondos para la operación del programa en cada ejercicio.
- Cambio o adecuación de políticas públicas que afecten el programa.
- Escaso involucramiento de los Comités de Contraloría Social en la planeación del Programa.
- Reducción del presupuesto del programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El PROAGUA 2017 en Chihuahua cuenta con evidencia documental técnica y financiera suficiente, el ejercicio de los recursos se realiza conforme a normativa y genera informes oficiales para los distintos órdenes de gobierno; sin embargo, requiere fortalecer el diseño de su esquema de Planeación Estratégica con bases de Diagnóstico sólidas y con metas establecidas en el corto (anual), mediano (trianual) y largo plazo (5-6 años), con metodología y fuentes de información perfectamente definidas que involucren la integración de una base de datos actualizada de la población potencial, objetivo y atendida por tipo de asentamiento urbano y rural; es necesario el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con otras dependencias estatales y municipales involucradas en mayor o menor grado en el tema del agua, propiciando la colaboración en recursos humanos y la complementariedad de recursos económicos y materiales, para favorecer la atención de objetivos e indicadores comunes. En este mismo sentido, un fortalecimiento de la capacitación del personal de la JCAS en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), favorecerá la homogenización y sistematización en el llenado de los formatos del esquema, pero sobretodo, permitirá la apropiación del PbR como herramienta para mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Con base en la valoración de las preguntas con respuesta cuantitativa, la Evaluación Específica de Consistencia de Resultados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en su ejercicio 2017, obtuvo una calificación de 7.5 en una escala de 0 a 10.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Integrar en un sólo documento formal: a) definición del problema, b) análisis de causas y efectos, c) metodología para la definición de las poblaciones objetivo y potencial del Programa, d) ubicación geográfica de las población y e) justificación y sustento al tipo de intervención propuesta.
- Subsanan deficiencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, en específico que las metas de fin y propósito se encuentren alineadas en una lógica aditiva.
- Asegurar el llenado correcto y homogéneo de los formatos de PbR.
- Generar un compendio que permita la actualización de las cifras de población potencial, objetivo.
- Realizar la actualización de diagnósticos en materia de disponibilidad de agua potable, drenaje y tratamiento a nivel municipal y localidad.
- Elaborar un manual de operación interno de trabajo de la Contraloría Social del PROAGUA de la JCAS.
- Generar un documento de control que ayude a elaborar los informes financieros en formatos oficiales, con la finalidad de homogeneizar los informes y su contenido, para facilitar los procesos de análisis y planeación del ejercicio de los recursos.
- Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social estén completos en cuanto al llenado, para mejorar la transparencia del programa y fomente la participación ciudadana.
- Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social se encuentren firmados y sellados por las instancias, correspondientes como lo requisita en formato.
- Realizar el análisis de la información de los Informes del Comité de Contraloría Social para, identificar la percepción de la población beneficiada con relación a los servicios o bienes que brinda el programa e incrementar la autogestión de los mismos.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4 Principales colaboradores:

Dr. Eduardo Santellano Estrada.

M.I. Omar René Giner Chávez

Ing. Gerardo Cisneros González

Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

esparza216@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

614-150-21-23

5. Identificación de (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

5.2 Siglas:

PROAGUA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Junta Central de Agua Potable y Saneamiento del Gobierno del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Gobierno del Estado de Chihuahua

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Estatat: X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Junta Central de Agua Potable y Saneamiento del Gobierno del Estado de Chihuahua

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Junta Central de Agua Potable y Saneamiento

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández. Presidente de la Junta Central de Agua Potable y Saneamiento del Gobierno del Estado de Chihuahua, correo: presidenciajcas@chihuahua.gob.mx
Teléfono: 614-439-35-00 Extensión 22001

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

4.1.1 Adjudicación directa	X	4.1.2 Invitación a tres	4.1.3. Licitación Pública	4.1.4 Licitación Pública	4.1.5 Otro (señalar)
----------------------------	---	-------------------------	---------------------------	--------------------------	----------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS

6.3 Costo total de la evaluación:
\$111,000.00 con IVA
6.4 Fuente de financiamiento:
Recursos Propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
http://www.chihuahua.gob.mx/PAE
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince18.html

ANEXO II: INDICADORES

Nombre del Programa presupuestario	Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Ente Público	Junta Central de Agua y Saneamiento
Área Responsable	Departamento de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con metas	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
FIN	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Aumentó
PROPOSITO	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
COMPONENTE(S)													
01	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
02	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
03	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
04	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
05	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
06	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
07	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
08	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
ACTIVIDAD(ES)													No Aplica 1/
C0101	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0102	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0103	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0201	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0202	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0203	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0301	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0302	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0303	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0401	Si	Si	No*	Si	No	Si	Si	No*	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0402	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0403	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 1/
C0501	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0502	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con metas	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
C0503	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0601	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0602	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0603	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0701	Si	Si	No*	Si	No	Si	Si	No*	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0702	Si	Si	No*	Si	No	Si	Si	No*	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0703	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0801	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0802	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/
C0803	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica 2/

*No está clara la redacción de la fórmula: se mencionan porcentajes en el numerador, lo mismo que en el denominador, mientras que la Unidad de medida está en cantidades absolutas y no en porcentaje.

1/ El reporte de la MIR 2016 del Programa no refiere valores programados del indicador.

2/No se registra esta clasificación de actividades en el "Cierre Anual 2016. Seguimiento a la Matriz de Indicadores (MIR)".

ANEXO III. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O FONDOS

Nombre del Programa presupuestario	Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Ente Público	Junta Central de Agua y Saneamiento
Área Responsable	Departamento de Planeación, Evaluación, y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa de Devolución de Derechos.(PRODDER)	Federal	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Asignar a las entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas, contribuyentes del derecho a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD), los recursos provenientes de los ingresos de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, como subsidio e incentivo para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales. b) Empresas que a través de títulos de concesión, usen aguas nacionales para el servicio de agua potable en sustitución, mediante autorización o concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales. c) Colonias constituidas como personas morales que a través de títulos de concesión, usen aguas nacionales para el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico, concesionado por las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales.	1.- Mejoramiento de Eficiencia.- 2.- Infraestructura de Agua Potable.- 3.- Infraestructura de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.	Nacional	Diario Oficial de la Federación 2016. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5457403&fecha=20/10/2016	El PRODDER apoya con recursos económicos de diferente origen (provenientes de la recaudación por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales) a personas morales gubernamentales, privadas y comunitarias, por lo que complementa la cobertura de beneficiarios, otorgando componentes coincidentes casi en su totalidad con los manejados por el PROAGUA.

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa de Infraestructura Indígena	Federal	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad que promueva el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas.	Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda	Localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	construcción de obras de infraestructura, con los componentes de Obras de comunicación terrestre, Obras de electrificación, Obras de agua potable, Obras de drenaje y saneamiento.	Nacional	<p>Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 2017. Disponible en https://www.gob.mx/cdi/articulos/programas-de-la-cdi-reglas-de-operacion-2017.</p> <p>DOF: 01/06/2017 ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chihuahua. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5485059&fecha=01/06/2017</p>	Este Programa apoya con una población objetivo mucho más específica que el PROAGUA en términos sociales, por lo que puede complementar la cobertura de beneficiarios, otorgando componentes coincidentes con los manejados por el PROAGUA, además de componentes complementarios en materia de combate a la pobreza.
Fondo Metropolitano	Estatal	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	La adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; así como del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica;	Población de las zonas metropolitanas	Inversión en infraestructura pública y su equipamiento en materia de transporte público metropolitano, infraestructura hidráulica, servicios públicos, entre otros rubros prioritarios;	Nacional	<p>Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, publicados por Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del 2017 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470389&fecha=31/01/2017</p>	Este Fondo apoya población y componentes más diversos que el PROAGUA dentro de las zonas urbanas, por lo que puede complementar la cobertura en atención de los componentes coincidentes de agua potable, drenaje y saneamiento, y/o acompañar las inversiones del PROAGUA con componentes complementarios del desarrollo social para las zonas urbanas.

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	Estatal	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Mayor fortalecimiento en la gestión administrativa de los Municipios, para el cumplimiento de las exigencias sociales, es menester proponer mecanismos de participación institucional para la adecuada y correcta ejecución de los programas etiquetados con recursos del Ramo 33	Beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema	Financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante la orientación eficiente y responsable del gasto de inversión y el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de vivienda, agua potable, electrificación, alcantarillado, salud, educación, seguridad pública entre otros.	Nacional	Lineamientos de Operación del Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios por Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero del 2017. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017	Este Fondo apoya población y componentes más diversos que el PROAGUA, por lo que puede complementar la cobertura en atención de los componentes coincidentes de agua potable, drenaje y saneamiento, y/o acompañar las inversiones del PROAGUA con componentes complementarios del desarrollo social para las zonas urbanas y rurales, mediante el Financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones de alto impacto social y de beneficio directo a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema en el mejoramiento de los indicadores de bienestar, en materia de agua potable.

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Estatal	Gobierno del Estado de Chihuahua, Municipios de Chihuahua	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria para México.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	Componentes de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.	Nacional	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), 2017. Reportes Trimestrales FISMDF 2016. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISMDF_2016 . Consultado el 15 de junio de 2018.	Este Fondo apoya población y componentes más diversos que el PROAGUA en los municipios que opera en Chihuahua, por lo que puede complementar la cobertura en atención de los componentes coincidentes de agua potable, drenaje y saneamiento, y/o acompañar las inversiones del PROAGUA con componentes complementarios del desarrollo social para las zonas urbanas y rurales.

ANEXO IV. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario	Clave -7640317/E40101	Nombre: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
--------------------------------	-----------------------	---

Ente Público	Clave 426	Nombre: Junta Central de Agua y Saneamiento
---------------------	-----------	---

Área Responsable	Departamento de Planeación, Evaluación, y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS
-------------------------	--

Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
---------------------------	--

Año Fiscal Evaluado	2017
----------------------------	------

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 ^{*29}					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado.	Población	0	0	Existió ajuste de la población objetivo a lo largo del ejercicio 2017.
Propósito	Los habitantes del estado cuentan con suficiente Servicio de agua potable, drenaje y tratamiento.	Población	100	100	Derivado de ajustes presupuestales fue reprogramada la meta inicial de la población beneficiada, pasando de 193,238 habitantes a 69,027.
Componente(s)					

²⁹ <http://www.chihuahua.gob.mx/POA>

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 ^{*29}

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
C01	Acciones de Agua potable ejecutadas	Obras	100	71	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las acciones: ajustes presupuestarios, lluvias atípicas, desfase de traslado de insumos y equipos por inseguridad en regiones, mermas en rendimiento de maquinaria y equipo por condiciones difíciles de suelo y topografía, entre otras. Por ello, la JCAS obtuvo aprobación a solicitud de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C02	Acciones de drenaje ejecutadas	Obras	100	38	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C03	Acciones de tratamientos ejecutadas	Obras	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C04	Estudios y proyectos de Agua potable ejecutadas	Estudios y proyectos	100	80	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C05	Plantas de tratamiento construidas	Plantas de tratamiento	100	100	Se logró la meta establecida.

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 ^{*29}

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
C06	Plantas de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas	Plantas de tratamiento	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (Oficio PRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C07	Estudios y Proyectos de Drenaje y Tratamiento ejecutados	Estudios y proyectos	100	83	Derivado de ajustes presupuestarios, el valor alcanzado de estudios y proyectos de drenaje y tratamiento ejecutados se incrementó a 6 con respecto a la meta programada.
C08	Acciones de Agua Limpia ejecutadas	Estudios y proyectos	100	100	Se logró la meta establecida.
Actividad(es)					
C0101	Elaboración de los expedientes técnicos	Expedientes	100	100	Se logró la meta establecida.
C0102	Realización de los procesos licitatorios	Licitaciones	100	100	Se logró la meta establecida.
C0103	Determinación del avance físico de la obra	Obras	100	93	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (Oficio PRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C0201	Elaboración de los expedientes técnicos	Expedientes	100	100	Se logró la meta establecida.
C0202	Realización de los procesos licitatorios	Licitaciones	100	100	Se logró la meta establecida.
C0203	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	77	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (Oficio PRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 ^{*29}

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
C0301	Elaboración de los expedientes técnicos	Expedientes	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C0302	Realización de los procesos licitatorios	Licitaciones	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C0303	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C0401	Definición de términos de referencia	Términos de referencia	100	100	Se logró la meta establecida.
C0402	Realización de los procesos licitatorios	Licitaciones	100	100	Se logró la meta establecida.
C0403	Determinación del avance de proyecto	Porcentaje	100	92	Fue reprogramada la meta inicial, lográndose el cumplimiento del 92% de la determinación del avance del proyecto.
C0501	Expedientes técnicos elaborados	Expedientes técnicos	100	100	Se logró la meta establecida.
C0502	Licitaciones Realizadas	Licitaciones	100	100	Se logró la meta establecida.
C0503	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	80	Se logró la meta establecida.
C0601	Expedientes técnicos elaborados	Expedientes	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 ^{*29}

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
C0602	Licitaciones Realizadas	Licitaciones	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C0603	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C0701	Términos de referencia elaborados	Términos de referencia	100	100	Derivado de ajustes presupuestarios, el valor alcanzado de términos de referencia para licitaciones se incrementó a 6 con respecto a la meta programada.
C0702	Licitaciones Realizadas	Licitaciones	100	100	Derivado de ajustes presupuestarios, el valor alcanzado de licitaciones se incrementó a 6 con respecto a la meta programada.
C0703	Revision de Estudios Realizados	Porcentaje	100	99	Se logró la meta establecida
C0801	Determinación del avance de recepción de agua limpia	Avance de acciones	100	100	Fue reprogramada la meta inicial, lográndose el cumplimiento del 100% de la determinación del avance de recepción del rubro de agua limpia.
C0802	Realización de los procesos licitatorios de agua limpia	Licitaciones	100	100	Derivado de ajustes presupuestarios, el valor alcanzado de licitaciones del rubro de agua limpia se incrementó a 4 con respecto a la meta programada.
C0803	Elaboración de los expedientes técnicos de agua limpia	Expedientes	100	100	Derivado de ajustes presupuestarios, el valor alcanzado de expedientes técnicos realizados del rubro de agua limpia se incrementó a 4 con respecto a la meta programada.

ANEXO V. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Programa presupuestario	Clave -7640317/E40101	Nombre: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
--------------------------------	-----------------------	--

Ente Público	Clave 426	Nombre: Junta Central de Agua y Saneamiento
---------------------	-----------	---

Área Responsable	Departamento de Planeación, Evaluación, y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS
-------------------------	--

Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
---------------------------	--

Año Fiscal Evaluado	2017
----------------------------	------

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017 ^{*30}						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
Componente(s)						
C01	Acciones de agua potable ejecutadas	Acciones	28	12	43	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las acciones: ajustes presupuestarios, lluvias atípicas, desfase de traslado de insumos y equipos por inseguridad en regiones, mermas en rendimiento de maquinaria y equipo por condiciones difíciles de suelo y topografía, entre otras. Por ello, la JCAS obtuvo aprobación a solicitud de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017) por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).

³⁰ <http://www.chihuahua.gob.mx/POA>

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017 *30

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
C02	Acciones de drenaje ejecutadas	Acciones	23	3	13	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C03	Acciones de tratamientos ejecutadas	Acciones	1	0	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C04	Estudios y proyectos de agua potable ejecutadas	Estudios y proyectos	1	4	400	Por reasignación presupuestal la meta lograda de estudios y proyectos de agua potable ejecutados ascendió a 4.
C05	Plantas de tratamiento construidas	Planta de tratamiento	6	4	67	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C06	Plantas de tratamiento de aguas residuales rehabilitadas	Planta de tratamiento	9	0	0	Diversas causas imposibilitaron la realización oportuna de las obras, por ello se realizaron ajustes a los tiempos, lo que generó una de prórroga del programa (OficioPRES.323/2017)por parte de CONAGUA para recalendarizar su ejecución hasta el 31 de marzo de 2018 (Oficio No.B00.906.03-147).
C07	Estudios y Proyectos de Drenaje y Tratamiento ejecutados	Estudios y proyectos	1	5	500	Por reasignación presupuestal la meta lograda de estudios y proyectos de agua potable ejecutados ascendió a 5.
C08	Acciones de Agua Limpia ejecutadas	Equipo	4	4	100	Se logró la meta establecida.
Actividad(es)						
C0101	Elaboración de los expedientes técnicos	Expedientes técnicos	28	17	61	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0102	Realización de los procesos licitatorios	Acciones	28	17	61	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0103	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	92	92	Derivado de ajustes presupuestarios.

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017 *30

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
C0201	Elaboración de los expedientes técnicos	Licitaciones	23	8	35	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0202	Realización de los procesos licitatorios	Acciones	23	8	35	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0203	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	8	77	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0301	Elaboración de los expedientes técnicos	Expedientes elaborados	1	0	0	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0302	Realización de los procesos licitatorios	Acciones	1	0	0	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0303	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	0	0	Derivado de ajustes presupuestarios
C0401	Definición de términos de referencia	Términos de referencia	1	5	500	Por reasignación presupuestal la meta lograda de estudios y proyectos de agua potable ejecutados ascendió a 5.
C0402	Realización de los procesos licitatorios	Licitaciones	1	5	500	Por reasignación presupuestal la meta lograda de estudios y proyectos de agua potable ejecutados ascendió a 5.
C0403	Determinación del avance de proyecto	Porcentaje	100	92	92	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0501	Expedientes técnicos elaborados	Expedientes técnicos	6	5	83	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0502	Licitaciones Realizadas	Licitaciones	6	5	83	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0503	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	80	80	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0601	Expedientes técnicos elaborados	Expedientes técnicos	9	0	0	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0602	Licitaciones Realizadas	Licitaciones	9	0	0	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0603	Determinación del avance físico de la obra	Porcentaje	100	0	0	Derivado de ajustes presupuestarios.

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017 *30

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
C0701	Términos de referencia elaborados	Términos de referencia	1	6	600	Por reasignación presupuestal la meta lograda de estudios y proyectos de agua potable ejecutados ascendió a 6.
C0702	Licitaciones Realizadas	Licitaciones	1	6	600	Por reasignación presupuestal la meta lograda de estudios y proyectos de agua potable ejecutados ascendió a 6.
C0703	Revisión de Estudios Realizados	Porcentaje	100	99	99	Derivado de ajustes presupuestarios.
C0801	Determinación del avance de recepción de agua limpia	Avance de acciones	100	100	100	Se logró la meta establecida.
C0802	Realización de los procesos licitatorios de agua limpia	Licitaciones	4	4	100	Se logró la meta establecida.
C0803	Elaboración de los expedientes técnicos de agua limpia	Expedientes	4	4	100	Se logró la meta establecida

ANEXO VI: VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa presupuestario	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
Ente Público	Junta Central de Agua y Saneamiento
Área Responsable	Departamento de Planeación, Evaluación, y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	$(9/16)*10= 5.6$	La valoración de las preguntas correspondientes a éste tema tuvieron un valor promedio de dos, debido a que no se presenta documentación completa para: determinar el problema central a resolver y el análisis de alternativas de solución; existe deficiencia en la lógica horizontal y vertical de la MIR; los indicadores tienen errores en el fin y propósito, es decir, las unidades de medida son incongruentes y; es necesario depurar la información de los comités de Contraloría Social (beneficiarios).
Planeación Estratégica	$(0/0)*10= N.A.$	No Aplica, a causa de no existir pregunta con valoración cuantitativa.
Cobertura y Focalización	$(2/4)*10= 5.0$	Programa carece de una implementación estratégica que le permita en el corto, mediano y/o largo plazo consolidar los avances. A lo largo del ejercicio fiscal destacan de forma recurrente constantes ajustes presupuestarios que modifican las metas originales, mermando con ello la vinculación metodológica entre el diseño y la propia operación del Programa presupuestario.
Operación	$(15/16)*10= 9.3$	No se cuenta con una base de datos única, la cual evite errores de captura de la información.
Percepción de la Población Atendida	$(4/4)*10= 10.0$	Cuenta con los instrumentos necesarios para captar la percepción de los beneficiarios del PROAGUA.
En materia de Resultados	$(3/4)*10= 7.5$	Se cuenta con un avance en un 71% de las ASM que se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo proporcionados por la JCAS
Valoración final	$(33/44)*10 = 7.5$	

Nivel promedio:	Puntos obtenidos en cada tema a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener, mediante las preguntas valoradas de forma cuantitativa.
Justificación:	Describir brevemente las causas que determinaron el nivel por tema o nivel total.
Valoración final:	Calcular la proporción de puntos de toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, con respecto a la sumatoria total de los posibles puntos a obtener en toda la evaluación mediante las preguntas cuantitativas que resulten aplicables.

ANEXO VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Clave y/o nombre del Programa presupuestario	7640317/E40101	Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Ejercicio Fiscal Evaluado	2017	
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable	426	Junta Central de Agua y Saneamiento

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM
Tema 1. Diseño	Diagnóstico.	Integrar en un sólo documento formal: a) definición del problema, b) análisis de causas y efectos, c) metodología para la definición de las poblaciones objetivo y potencial del Programa, d) ubicación geográfica de las población y e) justificación y sustento al tipo de intervención propuesta.	Planeación
	MIR.	Subsanar deficiencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, en específico que la metas del propósito contribuya al logro del fin.	Planeación
Tema 2. Planeación Estratégica	Planeación Estratégica.	Generar un esquema de planeación estratégica que defina metas metodología y fuentes de información perfectamente definidas, a efecto de atender las necesidades de mantenimiento, conservación y/o ampliación de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento.	Planeación
Tema 3. Cobertura y Focalización	Integración de Base de Datos.	Generar un compendio que permita la actualización de las cifras de población potencial, objetivo.	Seguimiento
	Actualización de Diagnósticos.	Realizar la actualización de diagnósticos en materia de disponibilidad de agua potable, drenaje y tratamiento a nivel municipal y localidad.	Seguimiento
Tema 4. Operación	Reglamento Interno de Trabajo para Contraloría Social.	Elaborar un manual de operación interno de trabajo de la Contraloría Social del PROAGUA de la JCAS.	Ejercicio y Control
	Manejo de datos.	Compilar en un archivo base la información financiera que permita alimentar distintos sistemas contables y financieros. los recursos.	Ejercicio y Control

Tema 5. Percepción de la Población Atendida	Informes del Comité de Contraloría Social incompletos.	Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social estén completos en cuanto al llenado, para mejorar la transparencia del programa y fomente la participación ciudadana.	Ejercicio y Control
	Informes del Comité de Contraloría Social formalizados.	Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social se encuentren firmados y sellados por las instancias, correspondientes como lo requisita en formato.	Ejercicio y Control
	Análisis de Informes de los Comités de Contraloría Social.	Realizar el análisis de la información de los Informes del Comité de Contraloría Social para, identificar la percepción de la población beneficiada con relación a los servicios o bienes que brinda el programa e incrementar la autogestión de los mismos.	Seguimiento y Evaluación